

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Titulación: **Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública**

• **Representante Legal de la universidad**

1º Apellido	GONZÁLEZ	2º Apellido	LODEIRO
Nombre	FRANCISCO	NIF	
Cargo que ocupa	RECTOR		

• **Representante del título**

1º Apellido	CRUZ	2º Apellido	PIZARRO
Nombre	LUIS	NIF	
Cargo que ocupa	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PÓSGRADO		

Universidad Solicitante

Nombre de la Universidad	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF	Q1818002F
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACION

• **Dirección a efectos de notificación**

Correo electrónico	vicengp@ugr.es	Población	GRANADA
Dirección postal	AVDA. DEL HOSPICIO, S/N	CC.AA.	ANDALUCÍA
Código Postal	18071	Teléfono	958248554
Provincia	GRANADA		
FAX	958243012		

• **Descripción del título**

Denominación Ciclo

Centro/s donde se imparte el título

Título Conjunto SI NO

Universidad(es) participantes	Universidad	Departamento

Convenio (archivo pdf)

Tipo de enseñanza: A distancia Presencial Semipresencial

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades Ciencias Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura

01. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Titulación: **Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública**

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	40
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación	40
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación	40
Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación	40
Nº de ECTS del título	60
Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo	15

Normas de permanencia (archivo pdf) [NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA](#)

Según acuerdo de la Comisión de Doctorado en su sesión de 28 de marzo de 2007 con Directrices sobre evaluación de Trabajos de investigación tutelada en Másteres oficiales, los alumnos tendrán una convocatoria por curso académico, en septiembre, para completar el módulo de investigación. El alumno que no haya completado dicho módulo tendrá otra convocatoria en el curso siguiente, igualmente en septiembre. Se puede estudiar la conveniencia de establecer una convocatoria extraordinaria en diciembre, de modo que el alumno no tenga que esperar hasta septiembre para ser evaluado.

Naturaleza de la institución que concede el título

Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: PROPIO ADSCRITO

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

El Master capacita para realizar tareas de dirección y gestión en las Administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico y local.

- Técnico en Dirección y Gestión pública
- Administradores de gestión financiera
- Audidores publico
- Técnico en planificación en las entidades públicas
- Técnico en gestión y control económico en las administraciones públicas
- Analista de gestión pública

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

**TÍTULO: Master Universitario en
Dirección y Gestión Pública
(ISCED 11 Ciencias políticas)**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Master en Dirección y Gestión Pública constituye uno de los posibles postgrados a ofrecer para los alumnos de los grados del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La justificación que avala este título está en las necesidades formativas que manifiestan tanto aquellos que optan por ingresar en la función pública al terminar el Grado, como aquellos otros que, siendo funcionarios con cargos directivos de gestión, requieren de una formación continua y actualizada para la mejora de sus acciones. Así, como formación profesionalizante, con este Master se da respuesta a dos tipos de alumnos: los que aún no han accedido al mercado de trabajo pero lo harán a entidades públicas en puestos de gestión, o bien, los que realizando funciones políticas, directivas y de gestión en la administración pública del ámbito local, autonómico o estatal, pretenden adquirir nuevas habilidades de liderazgo, de gestión, de control, de diseño, de dirección, de planificación, de mejora de gestión de procesos administrativos, de evaluación, etc.

El empleo público requiere de una continua actualización debido a los diferentes procesos de modernización que experimentan las administraciones públicas en sus diferentes niveles de gobierno (central, autonómico y local), así como a la cada vez mayor descentralización reivindicada desde la ciudadanía para la mejora en la prestación de servicios al ciudadano. La propia UE impulsada por el principio de subsidiariedad, exige de una constante formación, preparación, y adquisición de competencias al empleado público para alcanzar prácticas de buen gobierno o gobernanza.

El Libro Blanco de la ANECA, y los informes en él realizados sobre la Gestión Pública, insisten en destacar que el mercado de trabajo demanda profesionales en el sector público con una formación y dominio en el uso de las diferentes herramientas para la consecución de una Gestión Pública eficaz y eficiente. En este informe de la ANECA, cuando se hace referencia al perfil profesional de Técnico en Administraciones Públicas y al perfil profesional de Gestor de Organizaciones, en la formación de grado, se establecían competencias básicas que más tarde requieren de una formación más especializada en el ámbito de la Dirección y Gestión de procesos administrativos, en Gestión de Recursos Humanos, en Gestión financiera y contabilidad pública, en Gestión de servicios públicos y en Análisis y Evaluación de políticas públicas. Por ello, con este Master se completa la formación generalista del Grado y cierra un itinerario profesional con una especialización para quienes desempeñan o desempeñarán las profesiones enunciadas como Técnico en dirección y gestión pública, Técnico en gestor de organizaciones públicas, etc.

Este Master trata de dotar al estudiante, al funcionario o al político que ocupa puestos de alta dirección, de una visión de la Administración Pública moderna capaz de alcanzar altos niveles de eficacia y eficiencia sin alejarse de los principios de equidad, objetividad y universalidad. Por ello, los contenidos se orientan siempre a la adquisición de competencias que permitan diseñar y actuar, a través de las herramientas de gestión, para la mejora en el servicio y en las prestaciones de las Administraciones Públicas. Dichas herramientas serán útiles en la medida en que faciliten la consecución de altos niveles de gobernanza medida ésta en términos de indicadores como son los de responsabilidad y rendición de cuentas, eficacia/eficiencia, participación ciudadana y transparencia.

Por ello, además de que los graduados en cualquiera de las titulaciones en Ciencias Sociales y Jurídicas, tendrán la posibilidad de prepararse para el acceso a puestos en las administraciones públicas, y los funcionarios en ejercicio, o aquellos que desempeñen puestos de responsabilidad en el nivel directivo de las Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales, Administraciones autonómicas y del Estado, Universidades, etc., tendrán la oportunidad de actualizar su

formación, complementarla y promocionarse en su carrera profesional.

En otro orden de cosas, nos sirve de precedente la experiencia llevada a cabo en el doctorado Economía, Gestión y Control de Entidades y Políticas Públicas, porque, aunque el Master no reproduce los contenidos del Doctorado que compartían los Departamentos de Economía Financiera y Contabilidad, Economía Aplicada y Ciencia Política y de la Administración, ha supuesto una experiencia muy positiva desde la que impulsar nuevamente dicha cooperación en similares temáticas ampliándola a nuevos departamentos. Desde 1999, en ese doctorado, se aunaron esfuerzos que dieron unos resultados positivos en cuanto a que consiguió una asistencia media de quince alumnos por curso (un 45% procedente de otros países), y a la realización de trabajos de investigación tutelada y tesis doctorales.

En el Master en Dirección y Gestión Pública, al estar presentes profesores de diferentes disciplinas: Ciencia Política y de la Administración, Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Derecho Administrativo, Derecho del trabajo, Derecho Financiero, Psicología Social, Sociología, Marketing, etc. se ofrece una multidisciplinariedad difícilmente equiparable a cualquier Master de esta temática en España.

En consecuencia, en la parte I, se ofrecerá una visión general del estado de la Gestión Pública, enfoques, teorías y herramientas para la mejora de la eficacia de las Administraciones Públicas, no tanto para abordar la teoría sino para orientar o informar a cada estudiante en un itinerario personalizado en base a su posible trayectoria, ya que las asignaturas optativas tienen esta finalidad. Con esta introducción se formará al alumno para el análisis que le permita identificar las posibles oportunidades de mejora en la dirección y gestión pública. Igualmente, se establecerán los marcos normativo y económico desde los que aproximar al alumno al contexto donde se desarrolla la actividad de las organizaciones públicas. Así mismo se le ofrecerán los instrumentos necesarios para el diseño, la decisión, la planificación, la comunicación, el marketing, el control de la gestión pública y la gestión de los recursos humanos, sin dejar de tener presentes los valores de la calidad, la participación y la cooperación entre las entidades públicas.

Una vez cursada esta primera parte obligaría (30 créditos), el alumno habrá de elegir 12 créditos de entre las partes II y III, además de realizar las prácticas (parte IV). Aquellos alumnos que acrediten una experiencia profesional en gestión pública sustituirán la realización de prácticas por 9c de las partes II y III, de forma que la estructura del Master se ajusta a las situaciones de los dos colectivos prioritarios hacia los que se dirige este postgrado.

Así, en el Master en Dirección y Gestión Pública la estructura del proceso enseñanza aprendizaje es la siguiente:

Se ofertan 57 créditos ECTS Estructurados en tres partes: Obligatoria (I), Optativas (II, y III). A ello se suma la posibilidad de realizar 9 créditos de Prácticas según el carácter del estudiante (con o sin experiencia profesional).

Los 9 créditos restantes se corresponden con el trabajo Fin de Master

Créditos obligatorios: Parte I = **30 c ECTS**

Créditos optativos: Parte II, III, = **27 c ECTS** (a elegir 12 ó 21 según carácter del estudiante).

Trabajo fin de Master: **9 c ECTS**

Con esta estructura se prepara al estudiante/funcionario/político para que adquiera o mejore competencias que le permitan gestionar los recursos públicos atendiendo a criterios de planificación y diseño para alcanzar la visión de Administración Pública deseada (Planificación Estratégica), de responsabilidad con los efectos e impactos producidos (Análisis y Evaluación de políticas Públicas), de participación y accesibilidad a las administraciones públicas (gobierno/democracia electrónica), de difusión y comunicación efectiva (Comunicación, Marketing y TIC), de información y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno (relaciones intergubernamentales/Gobernanza) de eficiencia económica y control

presupuestario (Gestión económica), de financiación presupuestaria (Gestión financiera y control del gasto), de mejora de procesos y consecución de objetivos (Gestión de la calidad), de reajuste entre plazas y puestos o reubicación de talentos mediante planes de empleo y formación (Gestión de los Recursos Humanos).

El Master en Dirección y Gestión Pública, ofrece, finalmente, la formación suficiente para que se ejerza la dirección y gestión pública bajo una cultura organizativa y de colaboración, que se anticipa a la identificación de problemas para diseñar su solución, que identifica a los ciudadanos como los destinatarios de su quehacer y sabe que así se refleja su acción, que persigue compromisos de calidad e innovación, que reajusta sus recursos cuando estos no son utilizados con eficiencia y finalmente, que sabe delimitar el papel del funcionario y el del político para que cada uno desempeñe su función sin obstaculizarse mutuamente.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Las siguientes direcciones muestran la implantación de Master de similares características con una trayectoria histórica que avalan la adecuación de este tipo de estudios para responder a una demanda de formación en la Dirección y Gestión Pública:

1) Master en Gestión Pública (UAB):

<http://www.uab.es/servlet/Satellite/ESTUDIAR/masteres-oficiales/Informacion-general/Gestion-publica-1096480309770.html?param1=1096482868874&qclid=COKBpeO-pqECFQ6Y2AodMVIoCA>

2) Master en Gestión Pública Avanzada (Universitat de Barcelona):

<http://www.ub.edu/masteroficial/gpa/>

3) Executive Master en Gestión Pública (IE Bussiness School):

<http://www.master-gestionpublica.ie.edu/>

4) Master en Gestión Pública (Máster interuniversitario de la Universidad Pompeu Fabra, de la Universidad Autónoma de Barcelona, de la Universidad de Barcelona y de la Escuela de Administración Pública de Cataluña):

<http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/politica/gestio/>

5) Master en Gestión Pública del INAP (II edición)

<http://www.fep-uso.es/formacion/1193-ii-edicion-del-master-en-gestion-publica-del-inap.html>

6) Master en Gestión y Análisis de Políticas Públicas de la Universidad Carlos III

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_gest_anal_pol_publi

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos internos de consulta son los estipulados por la Universidad de Granada junto con el análisis de las encuestas a egresados de las titulaciones del área de Ciencias Sociales y Jurídicas que manifiestan la demanda de una formación especializada en estas materias.

Los procedimientos de consulta establecidos en la normativa de la Universidad de Granada son los siguientes:

1. Aportación de informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica, acerca de los recursos del profesorado del área o áreas de la Universidad de Granada implicadas en la docencia. (Pendiente de la ordenación académica final de grado)
2. Aportación de un informe del Centro en el que se desarrollará la docencia presencial sobre la disponibilidad de espacios, equipamientos y servicios necesarios para la impartición del título. (Incluido en el apartado 7. y 7.1.)
3. Aportación de un informe de la Comisión de la Rama de Conocimiento correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada. (Pendiente)
4. Periodo de exposición pública del título y alegaciones.

Así mismo, se ha tenido en cuenta la experiencia llevada a cabo por el mismo profesorado en el Programa de Doctorado Economía, Gestión y Control de Entidades y Políticas Públicas, iniciado en el curso 1999-2000, donde se han cosechado resultados muy positivos, al contar con un profesorado muy implicado en los estudios de doctorado, avalado por su experiencia tanto docente como investigadora, siempre pioneros en los temas más novedosos y a la vanguardia de las metodologías y técnicas de investigación más actuales; al existir una preocupación constante por la transmisión de conocimientos avanzados y especializados, trabajando por la obtención y mejora de recursos que faciliten esta tarea; y el interés del profesorado por los alumnos, canalizado a través de un tratamiento individualizado por medio de un adecuado sistema de tutorías, que le ha permitido hacer un seguimiento continuado de su aprendizaje, no sólo en la etapa investigadora sino también en la docente.

Consecuencia de todo lo anterior, es de resaltar la participación de un número de estudiantes que cada año han solicitado ser admitidos en el programa de doctorado ofertado (unos 15 por término medio considerando los últimos cinco cursos). Por otro lado, es igualmente destacable el hecho de que un alto porcentaje de nuestros alumnos (un 45% como media de los últimos cinco años) proceden de otros países: Brasil, Bolivia, Chile, Venezuela, etc., lo que puede traducirse como un reconocimiento a nivel internacional de este programa, especialmente en los países latinoamericanos, que sería identificable con el que ahora se propone como Master de Dirección y Gestión Pública.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta externos han sido tres:

1. **Entrevistas en profundidad a altos cargos de las administraciones públicas para conocer las carencias o necesidades formativas de los colectivos que ocupan altos cargos de dirección y gestión pública en las actuales entidades públicas.**
2. **Encuentros con el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas para conocer su opinión sobre la estructura y contenidos del Master, de cara a su homologación.**

3. Las orientaciones propuestas en el libro blanco de la ANECA, donde se establece una formación general a completar con un postgrado que se estructura en torno a la Gestión Pública en los ámbitos que se detallan más abajo, y que quedan recogidos ampliamente en el Master en Dirección y Gestión Pública.

Con las diferentes entrevistas a altos cargos hemos obtenido una idea de cuales son las necesidades formativas de los que ejercen o ejercerán la dirección en la Gestión Pública.

En relación a la segunda el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas ha emitido el informe que adjuntamos. En este sentido, seguimos manteniendo reuniones para concretar vía convenio la posible participación de funcionarios en ejercicio como profesores del Master.

En relación a la tercera, la ANECA establece en su libro blanco cuatro ámbitos sobre los que hay que abundar en la formación en temas de Gestión Pública como son los siguiente:

Gestión de recursos humanos

La gestión de recursos humanos en las Administraciones públicas. Los grupos en las organizaciones y los equipos de trabajo. Las habilidades directivas y la gestión del cambio. El liderazgo estratégico en el sector público. Teorías, herramientas y estrategias de motivación en el servicio público. El sistema de recursos humanos y la planificación estratégica. La planificación en el sistema español de función pública. El modelo español y los modelos comparados de reclutamiento y selección. Las relaciones laborales en la Administración: derecho de huelga y negociación colectiva en perspectiva nacional y comparada. La ética del servicio público.

La Gestión de procesos administrativos

Conceptos y enfoques de la gestión de procesos. La Administración pública como sistema. Las organizaciones públicas y los procesos administrativos. Planificación estratégica y planificación operativa en las organizaciones públicas. La estructuración de las organizaciones públicas. El control de gestión. Los sistemas de información y comunicación interna en las organizaciones públicas. Estrategias de cambio y procesos de modernización administrativa. Definición, análisis y racionalización de los procesos administrativos. Enfoques para la mejora de los procesos administrativos: la gestión operativa y la gestión de procesos.

La Gestión financiera y contabilidad pública

La gestión presupuestaria. Indicadores financieros y no financieros de los presupuestos. Rentabilidad y eficiencia económica de la gestión pública. Decisiones financieras en las Administraciones: inversión y financiación. La contabilidad pública y los indicadores contables. El Plan General de la Contabilidad Pública. El ciclo de la Contabilidad Pública. La contabilidad del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos. Las cuentas anuales de las entidades públicas. Análisis e interpretación de las cuentas anuales de las entidades públicas: gestión, control y auditoría. La información contable. Los indicadores contables y financieros.

La Gestión de servicios públicos

Similitudes y diferencias entre la gestión pública y la gestión privada. La expansión funcional del Estado y el crecimiento de los servicios públicos. Tendencias en la gestión de los servicios públicos. Nuevas formas de prestación de servicios. La gestión intergubernamental de servicios. La preocupación por la calidad y el paradigma de la administración al servicio del cliente. La evaluación de los servicios públicos. Las cartas de servicio y la apreciación de la satisfacción de los usuarios. Marketing público y el problema de la receptividad a las demandas ciudadanas. Nuevas tecnologías y gestión de los servicios públicos.

En todos los casos se complementan estos ámbitos desde la gestión de la planificación, la calidad y la participación en las Administraciones Públicas.

En la estructura del Master, como queda reflejado a continuación, quedan articuladas las materias desde la perspectiva politológica, económica, financiera, jurídica y sociológica en torno a los ámbitos citados en el libro blanco de la ANECA.

Parte I: (30c ECTS)

- Módulo 1. Enfoques, teorías y tendencias en Gestión Pública (3c ECTS)
- Módulo 2. Marco normativo para la Dirección y Gestión en las Administraciones públicas (3c ECTS)
- Módulo 3. Modernización, participación y cooperación en las Administraciones Públicas (3c ECTS)
- Módulo 4. Economía del Sector Público (3c ECTS)
- Módulo 5. Sistema de información contable y presupuestario en las entidades públicas (3c ECTS)
- Módulo 6. Colaboración público privada y financiación en las entidades públicas (3c ECTS)
- Módulo 7. Ética, calidad e innovación en las Administraciones Públicas (3c ECTS)
- Módulo 8. Gestión y planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (3c ECTS)
- Módulo 9. Comunicación y marketing en las Administraciones públicas (3c ECTS)
- Módulo 10. Control de gestión en las entidades públicas (3c ECTS)

Parte II (18c ECTS)

- Módulo 11. Gobierno electrónico (3c ECTS)
- Módulo 12. Técnicas, habilidades e instrumentos para la dirección, gestión y mediación en las entidades públicas (3c ECTS)
- Módulo 13. Macroeconomía abierta (3c ECTS)
- Módulo 14. Consolidación y análisis de la información financiera pública (3c ECTS)
- Módulo 15. Auditoría pública (3c ECTS)
- Módulo 16. Gestión pública local (3c ECTS)

Parte III. Políticas Públicas (9)

- Módulo 17. Análisis y evaluación de políticas públicas (3c ECTS)
- Módulo 18. Políticas de salud; políticas de envejecimiento activo; política de Inmigración (3c ECTS)
- Módulo 19. Políticas de sostenibilidad: políticas de Seguridad, políticas de Movilidad y medioambiente, políticas I+D+I (3c ECTS)

Parte IV (9)

- Módulo 20. Prácticas (9c ECTS)

Trabajo Fin de Master (9 c ECTS)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Objetivos Generales:

1. Facilitar la incorporación de los graduados en ciencias sociales y jurídicas al mercado de trabajo, en especial al ingreso en las administraciones públicas.
2. Complementar y facilitar la formación continua para el empleado público que ocupa cargos directivos.
3. Conocer los problemas actuales de las administraciones públicas para afrontar sus posibles soluciones.
4. Formar a especialistas en tareas de dirección y gestión para la mejora de la eficacia y eficiencia de las entidades públicas.
5. Capacitar a profesionales que den respuesta a las demandas actuales de las empresas, organismos, entes y agencias públicas y a la Administración Pública en los diferentes niveles de gobierno (estatal, autonómico y local).

Objetivos Específicos:

1. Formar profesionalmente a estudiantes, funcionarios y políticos que ocupan o pretenden ocupar puestos directivos en las Administraciones públicas, para dirigir y gestionar eficazmente en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.
2. Incrementar las habilidades de diseño, planificación, control y evaluación de acciones y políticas públicas.
3. Conocer el marco normativo que regula la acción, los procesos y el control en las Entidades Públicas.
4. Reconocer los procesos de modernización que han repercutido en una mejora de los efectos e impactos de las acciones de las entidades públicas.
5. Conocer la estructura, organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas para afrontar con solvencia los conflictos entre ámbitos.
6. Reconocer el papel de la cooperación, la colaboración y la participación en la dirección y gestión pública.
7. Capacitar profesionalmente para una mejora en la utilización de los sistemas de

información financiera y presupuestaria de las entidades públicas.

8. Entender los mecanismos de colaboración público-privado en la realización de inversiones y la gestión de servicios públicos.
9. Conocer técnicas para la evaluación de proyectos de inversión públicos.
10. Conocer los ámbitos de imposición y los límites del poder tributario en los diferentes entes territoriales.
11. Identificar los diferentes tipos de planificación para reconocer los efectos de cada una de ellas.
12. Conocer los diferentes mecanismos para la gestión de la calidad en las administraciones públicas.
13. Poner en valor la transparencia como instrumento eficaz para la lucha contra el clientelismo y la corrupción.
14. Formar en los métodos y técnicas eficaces para el control de la gestión.
15. Valorar la importancia de la planificación y gestión de los recursos humanos.
16. Reconocer el valor de la difusión y el marketing para la mejora de las administraciones públicas.
17. Entender el alcance e impacto de las tecnologías de la información y comunicación en la administración y gobierno de las administraciones públicas.
18. Conocer la utilidad del análisis y la evaluación de las políticas públicas para la mejora de la toma de decisión.
19. Entender los principales instrumentos y técnicas para el análisis de la información financiera pública de cara a la toma de decisiones.
20. Comprender los procesos de agregación y consolidación de la información financiera del sector público administrativo, empresarial y fundacional.
21. Conocer los organismos, principios, normas y técnicas de la auditoría en el sector público.
22. Conocer técnicas y habilidades para la negociación y la mediación, dirigidas a mejorar las actuaciones de los entes públicos.
23. Conocer la utilidad de los indicadores de gestión para la evaluación del desempeño de las administraciones públicas.
24. Reconstruir los procesos mediante los que se identifican las políticas públicas sectoriales que hoy tienen importantes repercusiones para comprender la importancia

del diseño, la implementación y la evaluación de las mismas en la consecución de sus objetivos y resolución de los problemas que las impulsan.

25. Inculcar el valor de la innovación y la creatividad para la consecución de los objetivos de las administraciones públicas.

3.2. Competencias

El desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con:

- a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*),
- b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad),
- c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la *Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz*),
- d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas (BOE núm. 260, Martes 30 octubre 2007, 44047) en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

En concreto, los estudiantes que cursen el Master en Dirección y Gestión Pública, obtendrán las siguientes competencias.

COMPETENCIAS GENERALES TRASVERSALES

T.1. Analizar y reconstruir la identidad de las administraciones públicas fortaleciendo una cultura profesional que permita abordar los retos que las demandas de los ciudadanos infieren.

- T. 2. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, en el análisis de los problemas, en la toma de decisión para la dirección, supervisión, gestión y dinamización de las administraciones públicas.
- T. 3. Trabajar en equipo, fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo que capaciten a la propia institución para dirigir los cambios que exige la sociedad del siglo XXI.
- T. 4. Gestionar los recursos, promoviendo consensos y actuando desde la mediación y la resolución de conflictos.
- T. 5. Gestionar con eficacia la información según cada puesto
- T. 6. Impulsar el valor de la ética, la profesionalidad y la cultura de la transparencia en todo los ámbitos del sector público.
- T. 7. Innovar para introducir cambios que se adapten a las nuevas exigencias en las entidades públicas.
- T. 8. Reconocer el papel de las Administraciones públicas en las repuestas a las necesidades de los ciudadanos.
- T. 9. Afrontar los nuevos retos del empleado público.
- T. 10. Crear nuevas pautas culturales de comportamiento del empleado público.
- T. 11. Incrementar la habilidad de comprensión cognitiva para el desempeño.
- T. 12. Mejorar la capacidad de análisis y síntesis.
- T. 13. Aumentar la habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- T. 14. Adquirir un modelo de toma de decisión en situaciones complejas, basado en los principios de eficacia y eficiencia en las entidades públicas y en la consecución de los objetivos determinados por la misma.
- T. 15. Estimular el valor de la profesionalidad conforme a los valores de un código de buenas prácticas en el ámbito de lo público.
- T. 16. Mejorar las habilidades en las relaciones interpersonales.
- T. 17. Incentivar el razonamiento crítico y autocrítico constructivo.
- T. 18. Propiciar el aprendizaje y trabajo autónomo para la formación continua.
- T. 19. Capacitar para buscar información con las nuevas tecnologías.
- T. 20. Manejo de programas informáticos para el desempeño de funciones.
- T. 21. Habilidad para el diseño y gestión de informes y proyectos.
- T. 22. Incentivar la puesta en valor de la calidad.
- T. 23. Concienciar en los principios de sostenibilidad.

COMPETENCIAS COGNITIVAS E INSTRUMENTALES

- C.G.1. Identificar las aportaciones de la Gestión Pública en su evolución y transformación.
- C.G.2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las administraciones públicas en todos sus niveles.
- C.G.3. Manejar las normas que regulan la acción, los procesos y el control en las entidades públicas.
- C.G.4. Identificar los modelos organizativos de las administraciones públicas.
- C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.
- C.G.6. Diferenciar los principios de eficacia y eficiencia en el Estado de Bienestar.
- C.G.7. Identificar las pautas innovadoras que aportan los diferentes procesos de modernización en las entidades públicas y aplicarlas.
- C.G.8. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas.
- C.G.9. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las administraciones públicas al servicio de la eficiencia.
- C.G.10. Conocer e identificar el marco normativo que regula los puestos de trabajo para su readaptación a las nuevas exigencias.
- C.G.11. Planificar los recursos humanos para ajustarlos al desempeño de sus funciones y evaluarlos para su promoción por rendimientos.
- C.G.12. Proponer medidas de colaboración y cooperación entre los diferentes ámbitos, niveles y administraciones públicas.
- C.G.13. Utilizar correctamente los sistemas de información financiera y presupuestaria de las entidades públicas.
- C.G.14. Reconocer las medidas impositivas clave para justificar la intervención pública en la

búsqueda de la eficiencia económica y la equidad.

C.G.15. Elaborar planes estratégicos en los distintos ámbitos de la dirección y gestión pública.

C.G.16. Diseñar y evaluar políticas públicas y programas de intervención social.

C.G.17. Aplicar diferentes instrumentos para la medición de la calidad en las administraciones públicas.

C.G.18. Utilizar métodos y técnicas eficaces para el control de la gestión pública.

C.G.19. Utilizar técnicas de difusión y marketing para la mejora de las administraciones públicas.

C.G.20. Dominar las técnicas y habilidades para la negociación, la mediación y la elaboración de indicadores que mejoren la acción de los entes públicos.

C.G.21. Conocer los sistemas y programas informáticos útiles para la mejora de los servicios

C.G.22. Resolver problemas en el ámbito de la gestión pública desde la innovación y la responsabilidad para fomentar la gobernanza.

C.G.23. Comprender los procesos administrativos y la resolución de conflictos mediante la mediación.

C.G.24. Reconstruir los diferentes procesos que nos permiten identificar las políticas públicas sectoriales que hoy tienen importantes repercusiones para comprender la importancia del diseño, la implementación y la evaluación de las mismas en la consecución de sus objetivos y la resolución de los problemas que las impulsan.

C.G.25. Valorar la aportación que los ciudadanos pueden tener con su participación en las administraciones públicas.

C.G.26. Identificar formas eficaces de participación de la ciudadanía.

C.G.27. Conocer la percepción que los ciudadanos tienen sobre las administraciones públicas y como esto repercute en la cultura política.

C.G.28. Describir los procesos que fortalecen la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios públicos.

C.G.29. Reconocer el valor de la ética y la transparencia para una mejor dirección y gestión pública.

C.G.30. Entender los mecanismos de colaboración público-privado en la realización de inversiones y la gestión de servicios públicos.

C.G.31. Entender el alcance e impacto de las tecnologías de la información y comunicación en la administración y gobierno de las administraciones públicas.

C.G.32. Elaborar indicadores sociales útiles para la evaluación de las administraciones públicas.

C.G.33. Conocer los modelos macroeconómicos que permitan a los estudiantes afrontar con garantías el resto de las materias del Master.

C.G.34. Conocer las últimas reformas del Sector Público.

C.G.35. Comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública.

C.G.36. Entender los principales instrumentos y técnicas para el análisis de la información financiera pública de cara a la toma de decisiones.

C.G.37. Comprender los procesos de agregación y consolidación de la información financiera del sector público administrativo, empresarial y fundacional.

C.G.38. Conocer los organismos, principios, normas y técnicas de la auditoría en el sector público en las administraciones públicas.

C.G.39. Conocer la utilidad de los indicadores de gestión para la evaluación del desempeño de las administraciones públicas.

C.G.40. Conocer técnicas para la evaluación de proyectos de inversión públicos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
 - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
 - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.
 - El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
 - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
 - El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
 - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).

- El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
- Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
- En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología cuenta con una Web a través de la cual se facilita toda la información relacionada con las titulaciones que se imparten en la misma. Así mismo, todos los profesores implicados proporcionarán un enlace desde sus respectivas instituciones para que se acceda al título de Master en Dirección y Gestión Pública. Por otro lado, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, así como El Instituto Andaluz de Administraciones Públicas establecerá un enlace e información sobre el mismo. Se elaborará trípticos informativos para sistematizar la estructura del mismo que se enviarán a las diferentes administraciones públicas y las Universidades donde pueda ser de interés esta información para sus estudiantes.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- ❖ Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- ❖ Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las

universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

- ❖ Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, así como las realizadas por el Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Cumplir cualquiera de estos requisitos:

- ❖ Estar en posesión de un Título Universitario de Licenciatura o Grado en el área de ciencias sociales y Jurídicas.
- ❖ O ser funcionario de los cuerpos técnicos en cualquiera de las administraciones Públicas.
- ❖ O desempeñar un cargo de alta dirección en las Administraciones públicas.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos

de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho *Reglamento general* fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997, por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001, así como por el Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>.

- En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

1. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (0)
2. Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios (0)
3. Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral (0)

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Se ofertan diecinueve módulos de tres créditos que suman un total de 57 créditos ECTS y 9 créditos ECTS de prácticas obligatorias para aquellos que carecen de experiencia profesional en el ámbito de las administraciones públicas. Dichas asignaturas están estructuradas en cuatro partes. Es obligatorio cursar todos los créditos ofertados en la primera parte (30 créditos). Para completar hasta 51 se tendrán que cursar 21 créditos restantes de las partes II, III, IV.

Los Itinerarios según colectivo son:

Estudiante sin experiencia profesional en las AA.PP. (Total 60c ECTS)

30c ECTS Parte I (Obligatorias)
12c ECTS Parte II, III. (Optativas)
9c ECTS Parte IV – (prácticas obligatorias)
9c ECTS Trabajo Fin de Máster (obligatorio)

Funcionarios con puestos directivos en las AA.PP. (Total 60c ECTS)

30c ECTS Parte I (Obligatorias)
21c ECTS Parte II, III (Optativas)
9 c ECTS Trabajo Fin de Máster (Obligatorio)

1 crédito ECTS se corresponde con 25 horas estructuradas de la siguiente forma:

7,5 horas clases presenciales (5 horas en aula y 2,5 horas virtuales)
3 horas trabajo individual autorizado, colectivo, seminarios
13,5 horas para estudio, investigación y realización de trabajos
1 hora de evaluación

Planificación docente

Parte I: (30c ECTS) Obligatorias

Módulo 1. **Enfoques, teorías y tendencias en Gestión Pública** (3c ECTS)

- Susana Corzo Fernández (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Carlos Conde Martínez (OCDE / U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Manuel Zafra Víctor (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 2. **Marco normativo para la dirección y gestión en las Administraciones Públicas** (3c ECTS)

- Federico A. Castillo Blanco (U. Granada, Derecho Administrativo)
- Juan López Martínez (U. Granada, Derecho Financiero)
- Juan Antonio Maldonado Molina (U. Granada, Derecho del trabajo)

Módulo 3. **Modernización, participación y cooperación entre Administraciones Públicas** (3c ECTS)

- Nieves Saniger Martínez (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Juan Montabes Pereira (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración / presidente)

CAA)

- Rafael Vázquez García (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 4. Economía del Sector Público (3c ECTS)

- Juan de Dios Jiménez Aguilera (U. Granada, Economía Aplicada)
- María Ángeles Ortega Almón (U. Granada, Economía Aplicada)
- Roberto Montero Granados (U. Granada, Economía Aplicada)

Módulo 5. Sistema de información contable y presupuestario en las entidades públicas (3c ECTS)

- Andrés Navarro Galera (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- David Ortiz Rodríguez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- José Luis Zafra Gómez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 6. Colaboración público-privada y decisiones de inversión y financiación en las entidades públicas (3c ECTS)

- José Miguel Escribano Zafra (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración / Funcionario de habilitación y Funcionario Junta de Andalucía Grupo Administradores Generales A.1.1 en excedencia, (Ciencia Política y de la Administración)
- José Luis Zafra Gómez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- María Ángeles Baeza Muñoz (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 7. Ética, calidad e innovación en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Susana Corzo Fernández (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Antonia Ruiz Moreno (U. Granada, Organización de Empresas)
- Javier García Marín (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 8. Gestión y planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Fermín Olvera Porcel (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración / Técnico del Cuerpo Superior de la Junta de Andalucía)
- Francisco Díaz Bretones (U. Granada, Psicología)
- Antonio Delgado Padial (U. Granada, Psicología)

Módulo 9. Comunicación y marketing en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Oscar García Luengo (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Teodoro Luque Martínez (U. Granada, Comercialización e Investigación de mercados)

Módulo 10. Control de gestión en las entidades públicas (3c ECTS)

- Manuel Pedro Rodríguez Bolívar (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Andrés Navarro Galera (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Diego Prior Jiménez (UBA, Economía de la Empresa)

Parte II (18c ECTS)

Módulo 11. Gobierno electrónico (3c ECTS)

- Manuel Pedro Rodríguez Bolívar (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- María del Carmen Caba Pérez (U. Almería, Dirección y Gestión de Empresas)

- J. Ignacio Criado Grande (U. Autónoma de Madrid, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 12. Técnicas, habilidades e instrumentos para la dirección, gestión y mediación en las entidades públicas (3c ECTS)

- Guillermo Orozco Pardo (U. Granada, Derecho Civil)
- Antonio M. Lozano Martín (U. Granada, Sociología)
- Rafael Martínez Martín (U. Granada, Sociología)

Módulo 13. Macroeconomía abierta (3c ECTS)

- María Ángeles Sánchez Domínguez (U. Granada, Economía Aplicada)
- José Antonio Rodríguez Martín (U. Granada, Economía Aplicada)

Módulo 14. Consolidación y análisis de la información financiera pública (3c ECTS)

- Lázaro Rodríguez Ariza (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Isabel Román Martínez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Bernardino Benítez López (U. Murcia, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 15. Auditoría Pública (3c ECTS)

- Antonio Manuel López Hernández (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- David Ortiz Rodríguez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 16. Gestión pública local (3c ECTS)

- Manuel Zafra Victor (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Fermín Olvera Porcel (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Parte III. Políticas Públicas (9)

Módulo 17. Análisis y evaluación de políticas públicas (3c ECTS)

- Antonio Trinidad Requena (U. Granada, Sociología)
- Margarita Pérez Sánchez (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- José J. Martín Martín (U. Granada, Economía Aplicada)

Módulo 18. Políticas de salud; políticas de envejecimiento activo; Políticas de Inmigración (3c ECTS)

- María del Puerto López del Amo González (U. Granada, Economía Aplicada)
- Mariano Sánchez Martínez (U. Granada, Sociología)
- Rosa María Soriano Miras (U. Granada, Sociología)

Módulo 19. Políticas de sostenibilidad: políticas de seguridad, políticas de movilidad y medioambiente, políticas de I+D+I (3c ECTS)

- Javier Jordán Enamorado (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Carmen Lizárraga Mollinedo (U. Granada, Economía Aplicada)
- Juan Delgado Alamínos (U. Granada, Economía Aplicada)

Parte IV (9)

Módulo 20. Prácticas (9c ECTS)

Trabajo Fin de Master (9 c ECTS)

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	--
Obligatorias	30
Optativas	21/12 (*)
Prácticas externas	9 (**)
Trabajo fin de Master	9
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

* 21 para profesionales en ejercicio o con experiencia profesional. 12 para alumnos sin experiencia profesional

**Obligatorias para alumnos sin experiencia profesional que se restarán de las optativas

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los programas oficiales de posgrado, para los que cuenta con una unidad de diez personas de administración y servicios altamente cualificadas. Entre sus funciones están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en másteres oficiales y doctorado.

Asimismo, y a través de una serie de acuerdos específicos para Programas de Doctorado, gestiona igualmente la movilidad de alumnos que participan en los doctorados cooperativos, que pueden optar a becas y exenciones de matrícula. En la actualidad hay una veintena de programas que han suscrito estos acuerdos.

Entre los programas internacionales, gestiona cuatro Programas de Doctorado Iberoamericanos, bajo el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicado al fomento de los estudios de posgrado y doctorado en Latinoamérica. Los programas cuentan con el patrocinio y financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en cuatro Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

El Servicio de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...).

Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario del Servicio de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

- Descripción de los módulos o materias

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

- | | | |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input type="checkbox"/> Optativas |
| | <input type="checkbox"/> Mixto | <input type="checkbox"/> Prácticas externas |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-La Gestión Pública: Evolución histórica. La Gestión Pública como ciencia social (Simon). La G.P. como argumento administrativo del saber hacer (Hood). La Gestión Pública como investigación y práctica clínica (Barzelay).

-La Nueva Gestión Pública. Corrientes Neopúblicas y corrientes Neopúblicas. Ciudadanos o clientes. El valor de lo público.

-La gobernabilidad y la Gestión pública. Características, ámbitos territoriales y efectos de la gobernabilidad.

-La reforma del sector público. Ámbito estatal, autonómico y local.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T23 (página 11)

- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.1. Identificar las aportaciones de la Gestión Pública en su evolución y transformación.

C.G.2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en todos sus niveles.

C.G.3. Manejar las normas que regulan la acción, los procesos y el control en las Entidades Públicas.

C.G.4. Identificar los modelos organizativos de las administraciones públicas.

C.G.34. Identificar las últimas reformas en el Sector Público.

Competencias Específicas

- Comprender la trascendencia de la gestión pública para la modernización de las administraciones públicas.
- Conocer las teorías sobre la gestión pública.
- Identificar las diferencias entre la Nueva Gestión Pública y las corrientes neopúblicas.
- Conocer los efectos de la Gobernabilidad sobre la Gestión Pública y viceversa.
- Conocer las reformas del sector público llevadas a cabo en España en los diferentes ámbitos territoriales.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Tendencias en la Gestión Pública	1	Obligatorio
Gobernabilidad	1	Obligatorio
Reforma del Sector Público	1	Obligatorio

- **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Optativas

Mixto

Prácticas externas

Obligatorias

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Las posiciones jurídico activas y pasivas de la Administración en la relación jurídico-administrativa.: especial referencia a los derechos subjetivos

-La potestad administrativa: potestades regladas y potestad discrecionales.

-Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados.

-Fases y sujetos del procedimiento.

-La terminación del procedimiento.

a) La obligación de resolver.

b) La resolución expresa:

- Concepto de acto administrativo y clases.

- Elementos del acto administrativo: subjetivos y objetivos, causales, teleológicos y formales.

c) La terminación convencional: el acto consensual.

d) La terminación anormal

-Eficacia e Invalidez de los actos administrativos.

-El silencio administrativo.

-Clases de poder tributario.

-Principios y límites del poder tributario.

-La imposición tributaria.

-El asesoramiento jurídico en la imposición estatal.

-El asesoramiento jurídico en la imposición autonómica y local.

-El asesoramiento jurídico en los procedimientos de aplicación de los tributos (gestión, inspección y recaudación).

- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Diversidad de regímenes jurídicos del empleo en el Sector Público: funcionarios, personal laboral y personal estatutario.
- Procedimientos de selección e ingreso en el empleo público.
- La carrera administrativa.
- Protección social de los empleados públicos.
- Marco legal de los derechos colectivos del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)
<p>Competencias Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversales: T1 a T 23 (página 11) - Cognitivas e Instrumentales: <p>C.G.3. Manejar las normas que regulan la acción, los procesos y el control en las Entidades Públicas. C.G.8. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones públicas. C.G.9. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas al servicio de la eficiencia. C.G.10. Conocer el marco normativo que regula los puestos de trabajo para su readaptación a las nuevas exigencias.</p> <p>Competencias Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Perfeccionamiento en el manejo de las principales fuentes del conocimiento del Derecho administrativo (bibliografía, bases de datos, páginas web...). -Perfeccionamiento en la defensa y exposición oral de trabajos y debates jurídicos. -Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho administrativo. -Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. -Capacidad para distinguir el ámbito de la imposición estatal del ámbito de la imposición autonómica y local. -Capacidad para discernir sobre los límites del poder tributario de los distintos entes territoriales. -Desenvolverse en el ámbito de los procedimientos de aplicación de los tributos. -Identificar del marco legal aplicable a las diferentes instituciones públicas como empleadoras, según el modelo de gestión de personal adoptado. -Dominar las distintas vías de acceso al empleo público o a una relación laboral con la Administración. -Conocer de los límites legales que rigen las distintas vicisitudes de la carrera administrativa. -Conocer el régimen jurídico aplicable al personal laboral y estatutario. -Calcular el contenido de la retribución del personal administrativo y laboral, así como sus derechos pasivos y de Seguridad Social.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Marco Jurídico de Actuación de la Administración Pública	1	Obligatorio
Economía del Sector Público: Federalismo Fiscal	1	Obligatorio
Régimen Laboral y de Seguridad Social de los empleados públicos	1	Obligatorio

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo Modernización, participación y cooperación en las Administraciones Públicas

Créditos ECTS 3

Profesorado Profesores Responsables:
Nieves Saniger Martínez (1ECTS)
Rafael Vázquez García (1ECTS)
Juan Montabes Pereira (1 ECTS)

Unidad temporal 1º Semestre

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno
 Formación general
 Optativas
 Formación específica
 Prácticas externas
 Obligatorias
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Modelo de estructuras e instrumentos organizativos para la gobernanza.

-Modelo de relaciones intergubernamentales español. Principales características, etapas e instrumentos.

-Igualdad en el acceso a los servicios públicos.

-El papel del ciudadano en las administraciones públicas.

-Participación ciudadana en las administraciones públicas.

-Cultura política y percepción de las administraciones públicas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)
<p>Competencias Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversales: T1 a T 23 (página 11) - Cognitivas e Instrumentales: <p>C.G.2. Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en todos sus niveles.</p> <p>C.G.4. Identificar los modelos organizativos de las administraciones públicas.</p> <p>C.G.12. Proponer medidas de colaboración y cooperación entre los diferentes ámbitos, niveles y administraciones públicas.</p> <p>C.G.25. Valorar la aportación que los ciudadanos pueden tener con su participación en las administraciones públicas.</p> <p>C.G.26. Identificar formas eficaces de participación de la ciudadanía.</p> <p>C.G.27. Conocer la percepción de los ciudadanos tienen sobre las administraciones públicas y como esto repercute en la cultura política.</p> <p>C.G.28. Describir los procesos que fortalecen la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios públicos.</p> <p>Competencias Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprender los principales cambios en la estructura orgánica del Gobierno y la Administración General del Estado, del Gobierno y la Administración de las Comunidades Autónomas y del Gobierno y la Administración de los Entes Locales para identificar vías de colaboración entre ellas. -Identificar las medidas y actuaciones propuestas y realizadas en el sistema de relaciones intergubernamentales español y su incidencia en la gestión pública. -Identificar los principios y criterios sobre los que se han sustentado las reformas producidas. -Diagnosticar el papel del Gobierno y la Administración estatal en un modelo de distribución territorial del poder fuertemente descentralizado y en un contexto internacional marcado por la globalización internacional. -Identificar los rasgos y las estrategias del sistema español de Relaciones Intergubernamentales. -Valorar si los cambios producidos se pueden considerar verdaderas políticas de modernización y la decisión de generalizar el modelo de agencias en el sector público. -Reconocer las vías eficaces para la participación ciudadana en las administraciones públicas. -Valorar la percepción que los ciudadanos tienen sobre las administraciones públicas y cómo esto afecta a la cultura política. -Identificar los mecanismos que incentivan la igualdad en el acceso a las prestaciones y los servicios públicos.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Modernización y cooperación en las Administraciones Públicas	1	Obligatoria
Participación ciudadana en las Administraciones Públicas	1	Obligatoria
Percepción ciudadana y cultura política en las Ad. P.	1	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Carácter

<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Formación general	<input type="checkbox"/> Optativas
	<input type="checkbox"/> Formación específica	<input type="checkbox"/> Prácticas externas
	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias	<input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-El papel del Sector Público en la eficiencia económica.

-La regulación y el fomento de la competencia.

-Imposición y eficiencia. Imposición y equidad. La imposición óptima.

-La imposición estatal, autonómica y local.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)

- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.6. Diferenciar los principios de eficacia y eficiencia en el Estado de Bienestar.

C.G.14. Reconocer las medidas impositivas clave para justificar la intervención pública en la búsqueda de la eficiencia económica y la equidad.

Competencias Específicas

-Conocimiento de los modelos microeconómicos que permita a los estudiantes afrontar con garantías el resto de las materias del Master.

-Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos adquiridos en el proceso de formación.

-Entender que, además de la habilidad para derivar y demostrar las proposiciones lógicas o matemáticas, debe utilizarse la intuición, que ayudará a decidir qué teorías o proposiciones pueden aplicarse en un determinado contexto

-Entender cómo interaccionan los agentes económicos.

-Entender las diferentes opciones con las que se enfrentan los responsables de política económica cuando aplican los modelos económicos a problemas del mundo real.

-Conocer las medidas de intervención pública en la economía para alcanzar la eficiencia económica y la equidad

-Tener una visión clara del sistema tributario español a través de sus figuras impositivas, a la vez que se familiarizará con los objetivos posibles de un sistema fiscal.

-Resolución de casos prácticos (liquidación) de los impuestos estatales, autonómicos y locales

-Analizar la incidencia económica de los diferentes impuestos.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Economía del Sector Público	3	Obligatorio

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

- | | | |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input type="checkbox"/> Optativas |
| | <input type="checkbox"/> Mixto | <input type="checkbox"/> Prácticas externas |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-El presupuesto como instrumento de gestión en las entidades públicas.

-Ejecución y liquidación presupuestaria. Principales magnitudes.

-Normalización contable en el Sector Público. El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

-Criterios de reconocimiento y valoración del PGCP.

-Tratamiento contable de las principales operaciones en base al PGCP.

-Las Cuentas Anuales en las entidades públicas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)

- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.

C.G.9. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las administraciones públicas al servicio de la eficiencia.

C.G.13. Utilizar correctamente los sistemas de información financiera y presupuestaria de las entidades públicas.

C.G.35. Comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública.

Competencias Específicas

-Entender la trascendencia del Presupuesto como instrumento de gestión en las entidades públicas.

-Conocer el contenido y estructura de los presupuestos y su proceso de gestión en las entidades públicas.

-Aprender a calcular e interpretar las principales magnitudes presupuestarias.

-Comprender el proceso de normalización contable pública a nivel internacional y nacional.

- Aprender a aplicar los criterios de reconocimiento y valoración establecidos en el PGCP.
- Adquirir la formación necesaria para elaborar las Cuentas Anuales de las entidades públicas e interpretar su contenido informativo.
- Conocer la utilidad de las cuentas anuales para el análisis contable, la auditoria financiera y la consolidación contable.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Sistemas de información contable y presupuestaria en las entidades públicas	3 Créditos	Obligatorio

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

- | | | |
|----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input type="checkbox"/> Optativas |
| | <input type="checkbox"/> Mixto | <input type="checkbox"/> Prácticas externas |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Relevancia nacional e internacional de las relaciones (partenariados) públicos – privados.

-Partenariados contractuales.

-Partenariados institucionales.

-Colaboración de Diputaciones, Consejos Comarcales, Cabildos etc, con los Ayuntamientos.

-Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles locales, Mancomunidades, sociedades mercantiles participadas por diversas administraciones locales, Consorcios, etc.

-Introducción a las operaciones financieras en las administraciones públicas.

-Valoración y selección de inversiones en las entidades públicas.

-Sistemas de financiación de infraestructuras: colaboración público-privada.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)

Cognitivas e Instrumentales:

C.G.12. Proponer medidas de colaboración y cooperación entre los diferentes ámbitos, niveles y administraciones públicas.

C.G.30. Entender los mecanismos de colaboración público-privado en la realización de inversiones y la gestión de servicios públicos.

C.G.40. Conocer técnicas para la evaluación de proyectos de inversión públicos.

Competencias Específicas

-Analizar las relaciones público privadas para determinar su importancia.

-Conocer las externalizaciones o relaciones público privadas entre las administraciones públicas y las organizaciones privadas con y sin ánimo de lucro.

-Conocer las colaboraciones entre las propias administraciones públicas.

-Identificar las variables que inciden en las decisiones de inversión y financiación de las entidades públicas.

-Conocer las principales variables que inciden en la valoración de los proyectos de inversión en infraestructuras.

-Saber las diferentes técnicas para poder evaluar un proyecto de inversión pública.

-Entender las diferentes formas de financiación disponibles para las administraciones públicas.

-Comprender el concepto de la participación Público-Privada (PPP) como instrumento para el desarrollo de proyectos de inversión públicos.

-Plantear soluciones ante una renegociación del contrato de colaboración público-privada.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Colaboración público privada en las administraciones públicas	1 Créditos	Obligatorio
Decisiones de inversión	1 Créditos	Obligatorio
Financiación en las entidades públicas	1 Créditos	Obligatorio

- **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo	Ética, Calidad e Innovación en las Administraciones Públicas
Créditos ECTS	3
Profesorado	Profesores Responsables: Susana Corzo Fernández (1 ECTS) Antonia Ruiz Moreno (1 ECTS) Javier García Marín (1 ECTS)
Unidad temporal	1º Semestre

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación general
 Formación específica
 Obligatorias

Optativas
 Prácticas externas
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Los contenidos están supeditados a los objetivos a alcanzar por el alumnado tras la realización del curso:

-El concepto de calidad desde las diferentes corrientes que lo han estudiado.

-Planificación de la Calidad.

-Los elementos que inciden en la calidad total de las prestaciones y servicios de las administraciones públicas

-Los sistemas de gestión de la calidad y sus efectos.

-La legislación que regula la calidad total en las diferentes administraciones públicas con el soporte estructural disponible para su ejecución.

-Los instrumentos y mecanismos eficaces para la mejora de la calidad en las administraciones públicas: la satisfacción del usuario.

-Los indicadores de medición y evaluación de la calidad.

-La mejora continua.

-Innovación y eficacia.

-Innovación y participación ciudadana.

-Innovación e Internet.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.29. Reconocer el valor de la ética y la transparencia para la mejora en la dirección y gestión pública.

C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.

C.G.6. Diferenciar los principios de eficacia y eficiencia en el Estado de Bienestar.

C.G.17. Aplicar diferentes instrumentos para la medición de la calidad en las administraciones públicas.

C.G.7. Identificar las pautas innovadoras que aportan los diferentes procesos de modernización en las entidades públicas y aplicarlas.

C.G.21. Conocer los sistemas y programas informáticos útiles para la mejora de los servicios.

C.G.22. Resolver problemas en el ámbito de la gestión pública desde la innovación y la responsabilidad para fomentar la gobernanza.

Competencias Específicas

-Identificar los mecanismos útiles para garantizar la transparencia en la dirección y gestión pública.

-Poner en valor la ética y la profesionalidad en la decisión, acción, y evaluación de resultados.

-Elaborar indicadores que midan la transparencia en la acción y gestión administrativa.

-Reconocer el impacto de la corrupción en la percepción y eficacia de las administraciones públicas.

-Diferenciar los tipos de planificación de la calidad en las administraciones públicas.

-Conocer los principios en la planificación estratégica y su incidencia en la calidad.

-Identificar las diferentes herramientas, técnicas y modelos para la medición de la calidad.

-Elaborar indicadores y medir indicadores de calidad.

-Medir la calidad en las administraciones públicas para orientarla a los resultados y la mejora continua.

-Identificar los programas informáticos útiles para la mejora de la gestión pública.

-Valorar la utilidad del software libre para la gestión y gobierno electrónico.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Ética y Transparencia	1	Obligatoria
Calidad	1	Obligatoria
Innovación en las administraciones públicas	1	Obligatoria

- **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Marco conceptual de la Gestión de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.

-El comportamiento de las personas en las organizaciones: Fundamentos psicosociales: Grupos de individuos. Motivación. Clima y Cultura organizativa.

-El perfil profesional del Director del Área de Recursos Humanos.

-La planificación de Recursos Humanos.

-Análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo.

-El acceso a la Administración Pública.

-Formación y carrera profesional.

-Evaluación del rendimiento.

-Conflicto y negociación.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)

Cognitivas e Instrumentales:

C.G.4. Identificar los modelos organizativos de las administraciones públicas.

C.G.7. Identificar las pautas innovadoras que aportan los diferentes procesos de modernización en las entidades públicas y aplicarlas.

C.G.11. Planificar los recursos humanos para ajustarlos al desempeño de sus funciones y evaluarlos para su promoción por rendimientos.
C.G.15. Elaborar planes estratégicos en los distintos ámbitos de la dirección y gestión pública.

Competencias Específicas

- Manejar con criterios de eficacia las principales categorías e instituciones del empleo público local y sus instrumentos de ordenación, conociendo adecuadamente la regulación estatal, autonómica y local del mismo.
- Manejar metodologías de Planificación de Plantillas y de análisis de necesidades de personal.
- Analizar y describir un Puesto de Trabajo: diseño del cuestionario, entrevista al ocupante y confección de la descripción del Puesto-Tipo.
- Diseñar un proceso de selección externa e interna: planificación y definición de ejercicios y pruebas con criterios de fiabilidad y validez técnica; definir las bases reguladoras de convocatorias de acceso y de provisión de puestos de trabajo. Ejecutar y analizar entrevistas de selección, tanto curricular como conductual estructurada.
- Manejar la metodología de análisis de necesidades formativas y de planificación, programación y evaluación de acciones de formación.
- Definir procesos y sistemas/instrumentos de Evaluación del Desempeño en función de comportamientos laborales relevantes y de criterios de desempeño, atendiendo al control de sesgos y feed-back necesario.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas	3 Créditos	Obligatorio

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación general
 Formación específica
 Obligatorias

Optativas
 Prácticas externas
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-La comunicación.

-La comunicación política en las administraciones públicas.

-Nuevas tecnologías de la información en el proceso político administrativo.

-El Marketing en las Administraciones públicas.

-El Diseño de un plan de marketing.

-Estrategias, instrumentos y herramientas de un plan de marketing.

-Publicidad, marca y precio subjetivo de los servicios y prestaciones públicas.

Descripción de las competencias Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)

Cognitivas e Instrumentales:

C.G.19. Utilizar técnicas de difusión, marketing y nuevas tecnologías para la mejora de las Administraciones Públicas.

Competencias Específicas

- Conocer las principales técnicas de la comunicación política.
- Diseñar modelos para la transmisión de informaciones y mensajes políticos.
- Valorar la importancia de la comunicación en la percepción de la prestación de los servicios públicos.
- Diseñar un plan de marketing para las administraciones de diferente ámbito: local, regional, estatal.
- Utilizar instrumentos y herramientas de marketing.
- Valorar la importancia del marketing en las administraciones públicas.
- Colocar un producto público en el espacio y tiempo oportuno para la mejora de la eficacia de las administraciones públicas.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación política	1,5	Obligatoria
Marketing	1,5	Obligatoria

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Optativas

Mixto

Prácticas externas

Obligatorias

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-La contabilidad de gestión en las entidades públicas.

-Análisis y control de costes.

-Instrumentos para el control de la gestión pública: indicadores de gestión, análisis de eficiencia y cuadro de mando integral.

-El control de la gestión en la descentralización y externalización de servicios públicos.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)

- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.

C.G.6. Diferenciar los principios de eficacia y eficiencia en el Estado de Bienestar

C.G.9. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas al servicio de la eficiencia.

C.G.18. Utilizar métodos y técnicas eficaces para el control de la gestión pública.

C.G.39. Conocer la utilidad de los indicadores de gestión para la evaluación del desempeño de las administraciones públicas.

Competencias Específicas

-Comprender el concepto de control de gestión y las peculiaridades de su aplicación al ámbito de las administraciones públicas.

-Conocer la utilidad de los modelos de cálculo de costes para la evaluación de la eficiencia en la gestión pública.

-Entender el concepto, características, tipología y utilidad de los indicadores de gestión en el ámbito público.

-Conocer metodologías de implantación de sistemas de control de gestión en entidades públicas con especial referencia al cuadro de mando integral

-Analizar las principales experiencias nacionales e internacionales sobre aplicación de sistemas de control de gestión.

-Conocer las técnicas de control para el seguimiento y evaluación de la gestión de los servicios públicos descentralizados y externalizados.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Control de gestión en las entidades públicas	3 Créditos	Obligatorio

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Optativas

Mixto

Prácticas externas

Obligatorias

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- Fundamentos conceptuales del e-government.

-Marco normativo de la e-administración.

-Papel del e-government y las TICs en el marco de reformas del Sector Público.

-Iniciativas de e-government en las administraciones públicas.

-La prestación de servicios públicos y la rendición de cuentas públicas a través de Internet.

-Implantación y desarrollo del e-government.

-La administración electrónica local.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.31. Entender el alcance e impacto de las tecnologías de la información y comunicación en la administración y gobierno de las administraciones públicas

C.G.26. Identificar formas eficaces de participación de la ciudadanía.

C.G.28. Describir los procesos que fortalecen la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios públicos.
C.G.21. Conocer los sistemas y programas informáticos útiles para la mejora de los servicios.

Competencias Específicas

- Definir y comprender el concepto de Gobierno Electrónico.
- Conocer los fundamentos de la Sociedad de la Información en general y del gobierno electrónico en particular.
- Entender el papel de las nuevas tecnologías en las reformas de las administraciones públicas.
- Comprender el impacto que la implementación de las TICs tiene en la transparencia, prestación de servicios públicos y participación ciudadana dentro de la gestión pública.
- Evaluar iniciativas y estrategias en el campo de las TICs en las administraciones públicas.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Gobierno electrónico	3 Créditos	Optativo

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Optativas

Mixto

Prácticas externas

Obligatorias

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-La elaboración de Indicadores sociales.

-El origen y desarrollo de los indicadores sociales: conceptos y tipologías.

-Metodología para la construcción de Sistemas de Indicadores Sociales: fases para su construcción.

-El uso científico de los Indicadores Sociales: validez y fiabilidad.

-Características básicas y requisitos de los Sistemas de Indicadores Sociales: posibilidades y limitaciones en su uso.

-Modelos de Sistemas de Indicadores Sociales aplicados a la Gestión Pública.

-La mediación.

-Aspectos jurídicos de la mediación.

-Mediación en Andalucía: Legislación y Código Deontológico del Mediador.

-Aspectos Psicosociales de la conflictología.

-Naturaleza y estructura y tipología del conflicto.

-La gestión positiva del conflicto: Actitudes y estrategias.

-Habilidades y competencias.

-La Negociación: Definiciones y objetivos.

-Tipos de negociación.

-La Negociación Cooperativa.

-Puesta en práctica de la negociación.

-La puesta en práctica de las habilidades con la intervención de un tercero en el ámbito de las entidades públicas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)
<p>Competencias Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversales: T1 a T 23 (página 11) - Cognitivas e Instrumentales: <p>C.G.20. Dominar las técnicas y habilidades para la negociación, la mediación y la elaboración de indicadores que mejoren la acción de los entes públicos.</p> <p>C.G.22. Resolver problemas en el ámbito de la gestión pública desde la innovación y la responsabilidad para fomentar la gobernanza.</p> <p>C.G.23. Comprender los procesos administrativos y la resolución de conflictos mediante la mediación.</p> <p>C.G. 32. Elaborar indicadores.</p> <p>Competencias Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaborar indicadores. -Conocer de los Sistemas de Indicadores Sociales como instrumentos de medida: paradigma estadístico, normativo y de cambio social. -Diferenciar y elaborar indicadores sociales, índices generales y sistemas de indicadores sociales. -Conocer y aplicar las diferentes fases en la Construcción de Sistemas de Indicadores Sociales: marco teórico, delimitación conceptual, selección de variables, operacionalización, estandarización y elaboración de índices generales. -Discernir sobre las mejores opciones metodológicas a la hora de diseñar un Sistema de Indicadores Sociales. -Desarrollar un Sistema de Indicadores aplicado al ámbito de la Gestión Pública. -Analizar los sistemas de Indicadores Sociales como instrumentos de evaluación social, política y económica: análisis metodológico y crítico. -Actuar en mediaciones con éxito. -Demostrar capacidad para la escucha activa, empatía, asertividad. -Mostrar orientaciones positivas al conflicto. -Predisposición para adquirir conocimientos Teórico-prácticos en técnicas de negociación. -Predisposición para adquirir conocimientos Teórico-prácticos en técnicas de mediación.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Metodología para la elaboración de Sistemas de Indicadores Sociales	1	Optativo
Los aspectos jurídicos de la mediación	1	Optativo
Habilidades sociales y competencia para la mediación	1	Optativo

Descripción de los módulos o materias

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo	Macroeconomía Abierta
Créditos ECTS	3
Profesorado	Profesores Responsables: María Ángeles Sánchez Domínguez (2 ECTS) José Antonio Rodríguez Martín (1 ECTS)
Unidad temporal	2º Semestre

Requisitos previos

--

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación general | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas |
| | <input type="checkbox"/> Formación específica | <input type="checkbox"/> Prácticas externas |
| | <input type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-El ciclo económico: brecha de la producción, recesión, desempleo, deflación e inflación.

-Política fiscal: déficit público, deuda pública y efecto expulsión.

-Política monetaria y Banco Central Europeo.

-Mercado de divisas y flujo de capitales: la política fiscal y la política monetaria en un contexto globalizado.

-Crecimiento económico y convergencia. Análisis de las disparidades territoriales.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.

C.G.6. Diferenciar los principios de eficacia y eficiencia en el Estado de Bienestar.

C.G.14. Reconocer las medidas impositivas clave para justificar la intervención pública en la búsqueda de la eficiencia económica y la equidad.

C.G. 33. Conocer los modelos macroeconómicos que permita a los estudiantes afrontar con garantías el resto de las materias del Master.

Competencias Específicas

-Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos adquiridos a casos prácticos.

-Entender que, además de la habilidad para derivar y demostrar las proposiciones lógicas o matemáticas, debe utilizarse la intuición, que ayudará a decidir qué teorías o proposiciones pueden aplicarse en un determinado contexto.

-Entender las diferentes opciones con las que se enfrentan los responsables de política económica cuando aplican los modelos económicos a problemas del mundo real.

-Conocer las medidas de intervención pública en la economía para alcanzar la estabilidad económica.

Entender que, dada la mayor integración de las economías europeas, la coordinación de las políticas económicas es esencial para potenciar los efectos de los planes nacionales.

-Conocer los mecanismos de transmisión de las perturbaciones económicas en una economía global.

-Conocer los métodos básicos de análisis de las disparidades y desequilibrios territoriales y su incidencia en la cohesión económica y social.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Macroeconomía Abierta	3	Optativa

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

- | | | |
|----------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input checked="" type="checkbox"/> Optativas |
| | <input type="checkbox"/> Mixto | <input type="checkbox"/> Prácticas externas |
| | <input type="checkbox"/> Obligatorias | <input type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Problemática de la consolidación en el Sector Público.

-Consolidación de los estados contables públicos: Perímetro de consolidación, fases del proceso y cuentas consolidadas.

-Instrumentos y técnicas de análisis de estados financieros públicos.

-Análisis de la información económica, financiera, patrimonial y presupuestaria de las entidades públicas.

-Aplicación de la metodología de análisis a casos reales.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.

C.G.9. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas al servicio de la eficiencia
 C.G.13. Utilizar correctamente los sistemas de información financiera y presupuestaria de las entidades públicas.
 C.G.35. Comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública.
 C.G.37. Comprender los procesos de agregación y consolidación de la información financiera del sector público administrativo, empresarial y fundacional.
 C.G.36. Entender los principales instrumentos y técnicas para el análisis de la información financiera pública de cara a la toma de decisiones.

Competencias Específicas

- Conocer y diferenciar los modelos contables del sector público administrativo, empresarial y fundacional.
- Entender el proceso de la consolidación de los estados contables públicos.
- Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras pública y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.
- Conocer y ser capaz de comprender los parámetros que determinan y condicionan la situación económica y financiera de las entidades públicas, de modo que pueda emitirse un juicio razonado a partir de la aplicación de técnicas de análisis.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Consolidación y Análisis de la información financiera pública	3 Créditos	Optativo

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno Formación básica Optativas
 Mixto Prácticas externas
 Obligatorias Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el

estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).
 - % de Créditos: 30%.
 - Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
 - Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.
2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).
 - % de Créditos: 10%.
 - Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).
 - Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.
3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).
 - % de Créditos: 60%.
 - Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.
 - Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- El Control y la Auditoría en el sector público.
- Control externo y control interno.
- Principios y normas técnicas de Auditoría pública.
- Auditoría de cumplimiento legal.
- Auditoría de regularidad financiera.
- Auditorías operativas.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)
<p>Competencias Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversales: T1 a T 23 (página 11) - Cognitivas e Instrumentales: <p>C.G.5. Dirigir y gestionar eficazmente los recursos públicos en los ámbitos político-administrativo, económico, financiero y de control.</p> <p>C.G.6. Diferenciar los principios de eficacia y eficiencia en el Estado de Bienestar.</p> <p>C.G.9. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas al servicio de la eficiencia.</p> <p>C.G.13. Utilizar correctamente los sistemas de información financiera y presupuestaria de las entidades públicas.</p> <p>C.G.35. Comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública.</p> <p>C.G.38. Conocer los organismos, principios, normas y técnicas de la auditoría en el sector público.</p> <p>Competencias Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprender los fundamentos conceptuales de la auditoría contable pública. -Conocer la legislación y normativa básica aplicable al ámbito público. -Entender el desarrollo del proceso de auditoría en el ámbito público: la planificación y la ejecución.

-Comprender el alcance y contenido de los informes de auditoría en el sector público.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Auditoría pública	3 Créditos	Optativo

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación básica

Mixto

Obligatorias

Optativas

Prácticas externas

Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

- Derecho y gestión pública local.
- Descentralización.
- Modernización en las administraciones locales.
- Organización y liderazgo local.
- Función pública local.
- Gestión del desarrollo, urbanismo, medioambiente, calidad y movilidad.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)
<p>. Competencias Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversales: T1 a T 23 (página 11) - Cognitivas e Instrumentales: <p>Competencias Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocer el marco jurídico y las competencias locales. -Analizar las novedades normativas con relación a cada uno de los aspectos del régimen local. -Reconocer el papel de las administraciones locales y las medidas que favorecen la calidad en la prestación de servicios. -Analizar la aplicación del procedimiento administrativo a las principales áreas de gestión de las entidades locales. -Delimitar la responsabilidad del gobierno local frente al resto de las administraciones públicas.

-Aplicar la evaluación del desempeño como mecanismo para favorecer la eficacia en la función pública.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Gestión pública local	3 Créditos	Optativo

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación general
 Formación específica
 Obligatorias

Optativas
 Prácticas externas
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Evaluación de programas, aplicando métodos científicos y técnicos para medir el grado de ejecución y los resultados de los programas o políticas de referencia al proceso de toma de decisiones.

-Repaso por los principales conceptos, teorías y metodologías que guían la evaluación en el ámbito público.

-La evaluación de la eficiencia: Análisis Coste Beneficio (ACB).

-ACB aplicado a la evaluación de proyectos públicos.

-Análisis Coste Eficacia.

-Introducción a la evaluación de la equidad en las políticas públicas.

-Índices de desigualdad positiva y normativa.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.24. Reconstruir los diferentes procesos que nos permiten identificar las políticas públicas sectoriales que hoy tiene importantes repercusiones para comprender la importancia del diseño, la implementación y la evaluación de las mismas en la consecución de sus objetivos y resolución de los problemas que las impulsan.

Competencias Específicas

- Conocer los conceptos y teorías sobre evaluación de programas y políticas públicas.
- Conocer la metodología para evaluar programas sociales.
- Conocer los programas sociales aplicados a la intervención social.
- Conocer los aspectos relativos a la evaluación de programas sociales como instrumento para el diseño de programas sociales.
- Analizar y evaluar programas sociales.
- Diseñar modelos de evaluación para el desarrollo de programas sociales.
- Conocer los instrumentos para comparar alternativas de inversiones públicas o sistemas alternativos de prestación de un servicio público.
- Capacidad de elección entre la prestación pública o privada de un servicio, o para la decisión sobre continuidad o supresión de una determinada actuación pública.
- Evaluar proyectos públicos cuando no es posible obtener indicadores de los beneficios monetarios.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	2	Optativa
Análisis costo-beneficio	1	Optativa

- **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo Políticas de salud; políticas de envejecimiento activo; política de inmigración

Créditos ECTS 3

Profesorado **Profesores Responsables:**
Rosa María Soriano Miras (1 ECTS)
Mariano Sánchez Martínez (1 ECTS)
María del Puerto López del Amo González (1 ECTS)

Unidad temporal 2º Semestre

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación general
 Formación específica
 Obligatorias

Optativas
 Prácticas externas
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo. Observaciones.

Salud:

-Las Políticas sanitarias en los últimos treinta años. El paradigma de salud para todos. Determinantes sociales de la salud.

-Fundamentos prácticos de política sanitaria. Conceptos y definiciones. Valores. El proceso político.

-Análisis de los sistemas sanitarios: funciones, tipos y reformas.

Envejecimiento:

-Conceptualización del envejecimiento activo. Dimensiones claves del envejecimiento activo para las administraciones públicas.

-Las políticas públicas de envejecimiento activo en la Unión Europea. Líneas de trabajo y recomendaciones de las instituciones europeas: empleo, salud, seguridad, pensiones, jubilación y solidaridad intergeneracional.

-Las políticas públicas estatales de envejecimiento activo en España. Indicaciones del libro blanco de las personas

mayores del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

-Las políticas públicas de envejecimiento activo en las Comunidades Autónomas. La experiencia de Cataluña, País Vasco y Andalucía.

-Programas públicos de promoción del envejecimiento activo. Estudio de algunos casos.

Migración:

-Fundamentos prácticos de la política de migratoria y de la gestión de los flujos. Conceptos y definiciones.

-La política migratoria desde una perspectiva comparada. Los países de la Unión Europea, EE.UU. y Canadá.

-Los pilares de la política de inmigración: El control de los flujos, la integración social y el codesarrollo.

-Análisis del modelo migratorio español y sus reformas. Las competencias en un Gobierno multinivel

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales:

C.G.24. Reconstruir los diferentes procesos que nos permiten identificar las políticas públicas sectoriales que hoy tiene importantes repercusiones para comprender la importancia del diseño, la implementación y la evaluación de las mismas en la consecución de sus objetivos y resolución de los problemas que las impulsan.

Competencias Específicas

- Interpretar los procesos políticos en su dimensión histórica, política y social y cómo afectan a las políticas sanitarias.
- Analizar, planificar, implantar y evaluar políticas públicas.
- Analizar los efectos económicos, individuales y sociales de los efectos de la intervención del sector público en materia de salud y su importancia en el estado de bienestar.
- Analizar las políticas sanitarias y las reformas organizativas e institucionales del sector.

- Conocer las claves fundamentales de las políticas públicas de envejecimiento activo a nivel de la Unión Europea, el Estado español y algunas de nuestras Comunidades Autónomas.
- Valorar qué tipo de programas son más adecuados para la eficaz implementación de políticas públicas de envejecimiento activo.
- Analizar las políticas de inmigración y de las reformas organizativas e institucionales del sector.
- Conocer los elementos asociados a los procesos migratorios en conexión con las políticas desarrolladas.
- Conocer el diferencial migratorio en función del género, edad, clase social, pertenencia étnica, etc.
- Conocer los componentes básicos de las desigualdades sociales y las diferencias culturales que afectan a los flujos migratorios y su implicación en el diseño de políticas públicas.

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo Políticas de sostenibilidad: políticas de Seguridad, políticas de Movilidad y medioambiente, políticas I+D+I

Créditos ECTS 3

Profesorado
Profesores Responsables:
 Javier Jordán Enamorado (1 ECTS)
 Carmen Lizárraga Mollinedo (1 ECTS)
 Juan Delgado Alaminos (1 ECTS)

Unidad temporal 2º Semestre

Requisitos previos

Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar se utilizarán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación general
 Formación específica
 Obligatorias

Optativas
 Prácticas externas
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

La metodología a seguir en la docencia de la materia constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para el estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación, necesarias para la realización de trabajos e informes, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases magistrales donde se expondrán el contenido del temario. A su vez, se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que organizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno de la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

1. Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

- % de Créditos: 30%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

- Relación con las competencias: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

2. Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

- % de Créditos: 10%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

- Relación con las competencias: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

3. Actividad formativa: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc..).

- % de Créditos: 60%.

- Metodología de enseñanza y aprendizaje: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Relación con las competencias: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

-Estudio de los principios y enfoques teóricos que permiten comprender la especificidad de las Políticas de Seguridad Pública.

-Análisis de los actores y procesos que intervienen en cada una de las fases de las Políticas de Seguridad Pública con una atención especial a la política de defensa y a las políticas antiterroristas.

-Políticas de movilidad urbana sostenible (MUS).

-Las políticas de I+D, contenido, efectos, su análisis y evaluación.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Cognitivas e Instrumentales

C.G.24. Reconstruir los diferentes procesos que nos permiten identificar las políticas públicas sectoriales que hoy tiene importantes repercusiones para comprender la importancia del diseño, la implementación y la evaluación de las mismas en la consecución de sus objetivos y resolución de los problemas que las impulsan.

Competencias Específicas

-Dominar y usar las teorías, paradigmas, conceptos y principios de las Políticas de Seguridad Pública, con especial énfasis en la política de defensa y las políticas en materia de antiterrorismo.

-Identificar los distintos actores y procesos que intervienen en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de seguridad pública.

-Sintetizar y analizar la información, documentación y discursos políticos relacionados con las políticas de seguridad pública.

-Manejar las fuentes documentales relativas las políticas de seguridad de pública.

-Dominar y usar las teorías, paradigmas, conceptos y principios de las Políticas de Movilidad y medio ambiente.

-Identificar los distintos actores y procesos que intervienen en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de Movilidad.

-Sintetizar y analizar la información, documentación y discursos políticos relacionados con las políticas de movilidad.

-Manejar las fuentes documentales relativas las políticas de movilidad.

-Dominar y usar las teorías, paradigmas, conceptos y principios de las Políticas reinvestigación, Innovación y Desarrollo.

-Identificar los distintos actores y procesos que intervienen en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de I+D+I.

-Sintetizar y analizar la información, documentación y discursos políticos relacionados con las políticas de I+D+I.

-Manejar las fuentes documentales relativas las políticas de I+D+I.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Políticas de Seguridad	1	Optativa
Políticas de movilidad y medio ambiente	1	Optativa
Políticas de I+D	1	Optativa

- **Descripción de los módulos o materias**

Denominación del módulo	PRÁCTICAS
Créditos ECTS	9
Unidad temporal	

Requisitos previos

El desarrollo del módulo de prácticas en empresas e instituciones públicas es específico para el alumnado que no sea empleado público. Por tanto, los empleados públicos no podrán cursar este módulo.

Sistemas de evaluación

La evaluación de las prácticas realizará en base a los siguientes criterios:

- Informe del Profesor Tutor donde tendrá presente: la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un 40% de la calificación.
- Memoria de actividades, presentada por el alumnado, donde se contemple un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación.
- El informe del tutor en la entidad pública donde deberá constar la capacidad de integración en el contexto profesional, viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y resultados obtenidos. Supondrá un 30% de la calificación.

La calificación de las prácticas externas se realizará por parte del Profesor Tutor asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Carácter

Ninguno

Formación general
 Formación específica
 Obligatorias

Optativas
 Prácticas externas
 Trabajo fin de carrera

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

- **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS.**

Actividades	HORAS
<u>Seminarios presenciales de teoría y práctica</u> , con el objetivo de orientar al alumnado sobre todo el proceso del desarrollo de las prácticas externas.	5
<u>Tutorías especializadas individuales</u> , con el objetivo de prestar una atención personalizada al alumnado adaptada a la tipología de prácticas e institución donde las desarrollan.	20
Desarrollo de las prácticas externas y trabajo individual personal	200

- **Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

El alumnado deberá llevar a la práctica los conocimientos adquiridos. Para ello contará con un tutor académico que supervisará y guiará el desempeño de su labor. El centro colaborador deberá acordar un convenio con la Universidad, el cual deberá contemplar la supervisión del alumnado en prácticas por parte de un tutor que será profesional de la plantilla de la Entidad y asignará las funciones a realizar por los alumnos durante el desarrollo de las prácticas, asistiéndoles en lo que fuere preciso y evaluando su aprovechamiento. Las prácticas conllevan un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción-experiencia que facilitará la apropiación e integración de destrezas y conocimientos. Las prácticas deben de permitir a los alumnos descubrir, analizar y comprender la utilidad profesional de su formación. Para ello el alumnado tendrá que ser creativo, tener iniciativa, desarrollar habilidades interpersonales, compromiso, ética profesional y capacidad de transmitir información, entre otras.

Contenidos de módulo. Observaciones.

- Contenidos del trabajo propio de la Dirección y Gestión Pública.
- Los aspectos formales e informales de la práctica profesional.
- La integración de contenidos teóricos y prácticos.
- La organización y planificación del trabajo.
- El trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Los criterios deontológicos de la profesión.

Descripción de las competencias

Competencias Generales

- Transversales: T1 a T 23 (página 11)
- Profesionales: C.G.1 a C.G.40

Competencias específicas

- Conocer los aspectos formales e informales de la práctica profesional.
- Conocer la potencialidad profesional de la formación adquirida.
- Saber aplicar los criterios deontológicos de la disciplina.
- Capacidad para llevar a la práctica la formación adquirida.
- Capacidad de iniciativa, liderazgo y gestión.
- Capacidad para solventar problemas.
- Compromiso ético.
- Capacidades para el aprendizaje autónomo.
- Habilidades para la adaptación a nuevas situaciones.
- Motivación por la calidad y la innovación.

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas	9	Optativo

• **Descripción de los módulos o materias**

¿Módulo o Materia? Módulo Materia

Denominación del módulo / materia

Créditos ECTS

Profesorado

Unidad temporal

Requisitos previos

Tener cursados el 75% de los créditos obligatorios

Sistemas de evaluación

Una vez superados los módulos de docencia, se hará una exposición de los conocimientos adquiridos por el alumno en una exposición pública que se efectuará ante un tribunal evaluador de acuerdo a lo establecido por la Universidad de Granada

Carácter

- | | | |
|----------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ninguno | <input type="checkbox"/> Formación básica | <input type="checkbox"/> Optativas |
| | <input type="checkbox"/> Mixto | <input type="checkbox"/> Prácticas externas |
| | <input type="checkbox"/> Obligatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo fin de carrera |

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El trabajo Fin de Máster consistirá en un trabajo original sobre una propuesta de investigación de una materia relacionada con el campo científico o técnico del Programa del Máster realizado. De este modo, los alumnos del Máster presentarán un proyecto de investigación avalado por su Tutor.

Los trabajos para ser evaluados, deben constar como mínimo de los siguientes contenidos:

- Introducción (incluirá una revisión del tema propuesto).
- Justificación, hipótesis y objetivos.
- Material y métodos (incluirá el diseño metodológico).
- Resultados.
- Discusión y Conclusiones.
- Bibliografía (se ajustará a la normativa internacional, por ej. Vancouver).
- Anexos (si proceden; se incluirán al final del trabajo y serán relativos a listados, planos de ubicación, reproducción documental, compromiso ético, etc.).

Contenidos de módulo/materia. Observaciones.

Cualquier materia relacionada con el campo científico o técnico del Programa del Máster en dirección y Gestión Pública.

Descripción de las competencias

Nombre de la competencia (G: Generales, E: Específicas)
<p>Competencias Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transversales: T1 a T 23 (página 11) - Cognitivas e Instrumentales (C.G.1 a C.G. 40) <p>Competencias Específicas</p>

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	9 Créditos	Obligatorio

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Listado Alfabético de profesores:

- Baeza Muñoz, María Ángeles
- Benito López, Bernardino
- Caba Pérez, María del Carmen
- Castillo Blanco, Federico, A.
- Conde Martínez, Carlos
- Corzo Fernández, Susana
- Criado Grande, J. Ignacio
- Delgado Alaminos, Juan
- Delgado Padial, Antonio
- Díaz Bretones, Francisco
- Escribano Zafra, José Miguel
- García Luengo, Óscar
- García Marín, Javier
- Jiménez Aguilera, Juan de Dios
- Jordán Enamorado, Javier
- Lizárraga Mollinedo, Carmen
- López Hernández, Antonio Manuel
- López Martínez, Juan
- López del Amo González María del Puerto
- Lozano Martín, Antonio M.
- Luque Martínez, Teodoro
- Maldonado Molina, Juan Antonio
- Martín Martín, José Jesús
- Martínez Martín, Rafael
- Montabes Pereira, Juan
- Montero Granados, Roberto
- Navarro Galera, Andrés
- Olvera Porcel, Fermín
- Orozco Pardo, Guillermo
- Ortega Almón, María Ángeles
- Ortiz Rodríguez, David
- Pérez Sánchez, Margarita
- Prior Jiménez, Diego
- Rodríguez Ariza, Lázaro
- Rodríguez Bolívar, Manuel Pedro
- Rodríguez Martín, José Antonio

- Román Martínez, Isabel
- Ruíz Moreno, Antonia
- Sánchez Domínguez, María Ángeles
- Sánchez Martínez, Mariano
- Saniger Martínez, Nieves
- Soriano Miras, Rosa María
- Trinidad Requena, Antonio
- Vázquez García, Rafael
- Zafra Gómez, José Luis
- Manuel Zafra Víctor

Nro. Profesores:

- Catedráticos: 9 (19,5%) 24 sexenios (61%)
- Titulares: 23 (50%) 16 sexenios (39%)
- Contratado Doctor: 8 (17,4%)
- Otros
 - Profesor Colaborador: 1 (2,1%)
 - Ayudante Doctor: 1 (2,1%)
 - Asociados: 3 (6,3%)

Para la docencia presencial virtual se contará asimismo con la participación de personal propuesto por el Instituto Andaluz de Administración Pública

Total profesores 46

Doctores: 43 (93,5%)

Sexenios: 39

Personal docente (CV fichero adjunto)

Profesorado ligado a su materia

Módulo 1. Enfoques, teorías y tendencias en Gestión Pública (3c ECTS)

- Susana Corzo Fernández (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Carlos Conde Martínez (OCDE / U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Manuel Zafra Víctor (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 2. Marco Normativo para la Dirección y Gestión en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Federico, A. Castillo Blanco (U. Granada, Derecho Administrativo)
- Juan López Martínez (U. Granada, Derecho Financiero)
- Juan Antonio Maldonado Molina (U. Granada, Derecho del trabajo)

Módulo 3. Modernización, Participación y cooperación entre Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Nieves Saniger Martínez (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Juan Montabes Pereira (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración / presidente CAA)
- Rafael Vázquez García (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 4. Economía del Sector Público (3c ECTS)

- Juan de Dios Jiménez Aguilera (U. Granada, Economía Aplicada)
- María Ángeles Ortega Almón (U. Granada, Economía Aplicada)
- Roberto Montero Granados (U. Granada, Economía Aplicada)

Módulo 5. Sistema de Información Contable y Presupuestario en las entidades públicas (3c ECTS)

- Andrés Navarro Galera (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- David Ortiz Rodríguez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- José Luis Zafra Gómez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 6. Colaboración público-privada y decisiones de inversión y financiación en las entidades públicas (3c ECTS)

- José Miguel Escribano Zafra (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración / Funcionario de habilitación y Funcionario Junta de Andalucía Grupo Administradores Generales A.1.1 en excedencia, (Ciencia Política y de la Administración)
- José Luis Zafra Gómez (U. Granada Economía Financiera y Contabilidad)
- María Ángeles Baeza Muñoz (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 7. Ética, Calidad e Innovación en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Susana Corzo Fernández (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Antonia Ruiz Moreno (U. Granada, Organización de Empresas)
- Javier García Marín (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 8. Gestión y Planificación de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Fermín Olvera Porcel (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración / Técnico del Cuerpo Superior de la Junta de Andalucía)
- Francisco Díaz Bretones (U. Granada, Psicología)
- Antonio Delgado Padial (U. Granada, Psicología)

Módulo 9. Comunicación y Marketing en las Administraciones Públicas (3c ECTS)

- Oscar García Luengo (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Teodoro Luque Martínez (U. Granada, Marketing)

Módulo 10. Control de Gestión en las entidades públicas (3c ECTS)

- Manuel Pedro Rodríguez Bolívar (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Andrés Navarro Galera (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Diego Prior Jiménez (UBA, Economía de la Empresa)

Parte II (18c ECTS)

Módulo 11. Gobierno electrónico (3c ECTS)

- Manuel Pedro Rodríguez Bolívar (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- María del Carmen Caba Pérez (U. Almería, Economía Financiera)
- J. Ignacio Criado Grande (U. Autónoma de Madrid, Ciencia Política y de la Administración)

Módulo 12. Técnicas, habilidades e Instrumentos para la Dirección, Gestión y Mediación en las entidades públicas (3c ECTS)

- Guillermo Orozco Pardo (U. Granada, Derecho Civil)
- Antonio M. Lozano Martín (U. Granada, Sociología)

- Rafael Martínez Martín (U. Granada, Sociología)

Módulo 13. Macroeconomía abierta (3c ECTS)

- María Ángeles Sánchez Domínguez (U. Granada, Economía Aplicada)
- José Antonio Rodríguez Martín (U. Granada, Economía Aplicada)

Módulo 14. Consolidación y análisis de la información financiera pública (3c ECTS)

- Lázaro Rodríguez Ariza (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Isabel Román Martínez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- Bernardino Benítez López (U. Murcia, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 15. Auditoría pública (3c ECTS)

- Antonio Manuel López Hernández (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)
- David Ortiz Rodríguez (U. Granada, Economía Financiera y Contabilidad)

Módulo 16. Gestión pública local (3c ECTS)

- Manuel Zafra Victor (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Fermín Olvera Porcel (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)

Parte III. Políticas Públicas (9)

Módulo 17. Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (3c ECTS)

- Antonio Trinidad Requena (U. Granada, Sociología)
- Margarita Pérez Sánchez (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- José Jesús Martín Martín (U. Granada, Economía Aplicada)

Módulo 18. Políticas de Salud; Políticas de envejecimiento activo; Políticas de Inmigración (3c ECTS)

- María del Puerto López del Amo González (U. Granada, Economía Aplicada)
- Mariano Sánchez Martínez (U. Granada, Sociología)
- Rosa María Soriano Miras (U. Granada, Sociología)

Módulo 19. Políticas de sostenibilidad: Políticas de Seguridad, Políticas de Movilidad y medioambiente, Políticas de I+D+I (3c ECTS)

- Javier Jordán Enamorado (U. Granada, Ciencia Política y de la Administración)
- Carmen Lizárraga Mollinedo (U. Granada, Economía Aplicada)
- Juan Delgado Alaminos (U. Granada, Economía Aplicada)

Personal de administración y servicios de apoyo

En la actualidad, la plantilla de la Facultad de ciencias Políticas y Sociología está conformada por el siguiente personal:

- a) Conserjería: dos coordinadores (uno para el turno de mañana y otro de tarde), dos técnicos especializados en medios audiovisuales (uno para el turno de mañana y otro de tarde) y 9 técnicos auxiliares repartidos en turnos de mañana y tarde y una persona de mantenimiento.
- b) Secretaría: Una Administradora y cuatro responsables de negociado.
- c) Decanato: Una responsable de negociado, Decana, Secretario de la Facultad y cinco Vicedecanos.
- d) Aula de Informática: Una técnico especialista en Informática.

- e) Biblioteca: Una jefa de servicios, un jefe de sección y cuatro técnicos especialistas.
- f) Oficina de Relaciones Internacionales: Una responsable de negociado.
- g) CATI: Un jefe de servicio y una responsable de negociado.
- h) Un responsable de negociado en cada uno de los dos Departamentos con sede en la Facultad.

Para satisfacer una atención profesional a todos los colectivos afectados, un miembro del Personal de Administración y Servicios con destino en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: D^ª Reyes Rivas García, dedicaría tres horas semanales, en horario diferente al de sus funciones, a la atención al estudiante, y profesorado, y gestionaría la parte administrativa del Master. En consecuencia, como se adjunta en el presupuesto, la Universidad de Granada en forma de complemento recompensaría su tiempo de dedicación.

- **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.**

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
 - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
 - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
 - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
 - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
 - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y entidades públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos

- colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
 - 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
 - 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
 - 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
 - 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.
 - 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
 - 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
 - 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
 - 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
 - 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
 - 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
 - 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
 - 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
 - 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
 - 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

- **Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en su artículo 8 que "En los concursos de acceso quedarán garantizados,

en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que "Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad". Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La actividad docente del *Master en Dirección y Gestión Pública en Gobiernos Multinivel* se realizará en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, situada en pleno centro de la ciudad y junto al casco histórico. En la actualidad, el Centro dispone de todos los recursos materiales y servicios claves para comenzar a impartir el título que se propone. Asimismo, cuenta con espacios docentes con posibilidades de adaptación a distintas dinámicas y métodos de enseñanza.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología cuenta con los siguientes recursos materiales y servicios para la consecución de los objetivos y competencias previstas para el desarrollo del Master Universitario:

1. La distribución de los espacios destinados a la docencia y actividades lo conforman doce **aulas** con diferentes capacidades (245, 221, 140, 110, 94, 91, 90, 80, 79, 64 y 50 personas), tres **seminarios** (con capacidad para 25 personas), que permiten dar cabida a los alumnos de cada una de las materias del plan formativo, para el desarrollo de las clases tanto teóricas como prácticas, o para la realización de tutorías y otras actividades. Todos estos espacios disponen de megafonía, instalación fija de cañón digital con conexión al ordenador y pantalla de proyección. Asimismo, los espacios disponen de puntos de conexión a la red informática de la UGR, además de conexión wifi que está activada en todo el edificio. Los alumnos disponen de un aula, para uso exclusivo de ellos (reuniones asociaciones estudiantiles, grupos de trabajo, etcétera) con capacidad para 35 personas.

2. **Aula de Informática** para la realización de la docencia práctica, dividida en dos salas separadas con 80 puestos individuales dotados de ordenador con conexión a Internet, cañón digital y pantalla fija de proyección, micrófonos inalámbricos. El aula, que está destinada principalmente a la docencia, está dividida en dos salas, utilizándose una de ellas además, al uso general de los estudiantes para la realización de trabajos o actividades, siempre que no esté reservada para la docencia. Los alumnos disponen también de otra **sala de libre acceso** (Sala Universia), cerca de la biblioteca, con 40 puestos individuales dotados de ordenador con conexión a Internet.

Tanto el Aula de Informática como la Sala Universia, cuentan a lo largo del día, en horas determinadas, con personal técnico de apoyo.

Asimismo, el Centro dispone de **dos armarios móviles con cuarenta portátiles**, que pueden trasladarse a cualquiera de las aulas de la Facultad siempre que el desarrollo de la docencia lo requiera.

3. Dos **Salas de Estudio**, una con capacidad para 36 personas y otra para 100. Cada puesto de lectura, en las dos salas, dispone de una conexión eléctrica, lo que permite a los usuarios enchufar sus ordenadores portátiles a la red eléctrica, además de la conexión wifi que está activada en todo el edificio.

4. **Aula Magna y Salón de Grados** con capacidad para 208 y 87 personas, respectivamente, dotadas ambas con modernos medios audiovisuales. El Aula Magna cuenta con un reciente Sistema de traducción simultánea conectado con el Aula 13 (donde se sitúa la cabina del traductor). Ambos espacios están conectados tecnológicamente entre ellos y con la pantalla del hall, lo que permite que cualquier actividad que se desarrolle en el Aula Magna se pueda seguir en tiempo real tanto en el Salón de Grados, a través de los medios audiovisuales, como en la pantalla del hall.

5. **Sistema de videoconferencia** instalado en el Aula 13 que puede resultar de utilidad para alguna actividad adicional para los alumnos.

6. **Biblioteca**

Está situada en la planta baja de la Facultad de CC.G. Políticas y Sociología ocupando una superficie de 639 metros cuadrados. Cuenta con 139 puestos de lectura, distribuidos en tres salas, dirigidas principalmente a los alumnos. Una cuarta sala, "Sala Murillo Ferrol", está destinada al personal investigador, equipada con ocho ordenadores fijos y con puntos de red para trabajar con portátiles.

7. **CATI**

Debido a la irrupción de nuevas tecnologías en el campo de los estudios sociopolíticos, desde el año 2001, la Facultad de CC.G. Políticas y Sociología cuenta con un Laboratorio de Estudios Sociales y de Opinión. La herramienta utilizada es la encuesta telefónica asistida por ordenador, CATI. Además de la labor investigadora, el Laboratorio sirve como centro de formación para los estudiantes de la Facultad, posibilitando el acceso a unos contenidos eminentemente prácticos relacionados con las materias del plan formativo. Cuenta con diez unidades de trabajo con sus correspondientes terminales telefónicas, auriculares y equipamientos informáticos. Estos puestos se encuentran en conexión con un servidor central desde el cual se gestiona y supervisa el trabajo realizado.

8. **Otros espacios y servicios** con los que cuenta el centro son: Conserjería (dos puntos de información, uno en cada una de las entradas de la Facultad), Secretaría del Centro, Decanato, dos Secretarías de los dos Departamentos con sede administrativa en la Facultad), Servicio de reprografía y encuadernación, una Oficina de Relaciones Internacionales, una Oficina de prácticas y una Oficina de atención a los alumnos con inquietudes deportivas.

La gestión del uso de los diferentes espacios viene determinada por la programación docente anual, que realiza el Centro para el curso académico de la docencia y de las actividades permanentes. Por lo que se refiere a la gestión de otras actividades temporales, se gestionan a través del Decanato (Vicedecanato responsable), Secretaría y Conserjería. Los servicios de gestión y administrativos propios del Centro se coordinan desde el Decanato y la Secretaría. En la actualidad, la plantilla está conformada por el siguiente personal:

- i) Conserjería: dos coordinadores (uno para el turno de mañana y otro de tarde), dos técnicos especializados en medios audiovisuales (uno para el turno de mañana y otro de tarde) y 9 técnicos auxiliares repartidos en turnos de mañana y tarde y una persona de mantenimiento.
- j) Secretaría: Una Administradora y cuatro responsables de negociado.
- k) Decanato: Una responsable de negociado, Decana, Secretario de la Facultad y cinco Vicedecanos.
- l) Aula de Informática: Una técnico especialista en Informática.
- m) Biblioteca: Una jefa de servicios, un jefe de sección y cuatro técnicos espacilistas.
- n) Oficina de Relaciones Internacionales: Una responsable de negociado.
- o) CATI: Un jefe de servicio y una responsable de negociado.
- p) Un responsable de negociado en cada uno de los dos Departamentos con sede en la Facultad.

Para el mantenimiento de las infraestructuras del Centro, la Facultad tiene establecidos órganos responsables de la revisión y mantenimiento de las instalaciones, recursos, servicios, adquisición de material docente y biblioteca.

Todos los espacios, anteriormente detallados, son accesibles para discapacitados. La Facultad cuenta con dos ascensores con acceso a todos los niveles del edificio. Asimismo, por lo que respecta a la seguridad, existe en la Universidad de Granada un servicio de prevención de riesgos laborales que se encarga de la elaboración de los planes de prevención y emergencias de cada centro.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

A lo largo de los próximos años el Centro que acogerá el Master Universitario, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, actualizará los equipos y el software necesarios y que sean demandados. En cuanto a los medio técnicos se actualizará, conforme a las necesidades, el uso de portátiles y medios de proyección.

Actualmente, el Centro está acondicionando un aula pequeña para convertirla en Aula de Informática, con quince puestos de trabajo, destinada a prácticas y seminarios para grupos reducidos

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	70%
TASA DE ABANDONO	25%
TASA DE EFICIENCIA	75%

Introducción de nuevos indicadores

- Tasa de resultados.*
Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%
- Tasa de rendimiento.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70%
- Duración media de los estudios de posgrado.*
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1,5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores propuestos se han establecido a partir de:

- Las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada para los programas oficiales de posgrado y en relación a las tres primeras tasas:
 - Tasa Graduación: nunca inferior al 70%
 - Tasa de abandono: nunca superior al 25%
 - Tasa de eficiencia: nunca inferior al 75%
- Las tasas de éxito y rendimiento alcanzadas por las titulaciones de procedencia del alumnado receptor de este Plan de Estudios:

TITULACIONES de PROCEDENCIA	TASA DE ÉXITO 2009	TASA DE RENDIMIENTO 2009
Ciencias Políticas y de la Administración	85.74%	62.97%
Derecho	77.94%	52.96%
Económicas	69.85%	48.02%
Sociología	80.35%	56.36%
Administración y dirección de empresas	75,92%	55,87%
Investigación y técnicas de mercado	91,65%	78,57%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios:

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de garantía de la Calidad de este Máster se desarrolla en el documento que se anexa a esta memoria.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

9.1.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

9.1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la

organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.

- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado**
2. **Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.**
3. **Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado**
4. **Coordinación** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. **Cumplimiento de los planificados:** Grado de cumplimiento de los planificados e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado:** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos		
	Valor estimado ₁	Curso 2008/09 Grado	Curso 2008/09 Posgrado
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,8/5	3,77	3,88
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede		

(1) El valor propuesto se ha establecido teniendo en cuenta que la media de la Universidad de Granada en el curso 2008/2009 fue de 3,88 en docencia de posgrado y 3,77 en grado (Primer y segundo ciclo).

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado)

por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

4. *Tasa de graduación.*

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %

5. *Tasa de abandono.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25 %

6. *Tasa de eficiencia.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75 %

7. *Tasa de resultados.*

Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de

master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %

8. *Tasa de rendimiento.*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %

9. *Duración media de los estudios de posgrado.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1.5 años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de

Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado(CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación.

5. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas

6. Difusión pública del programa de prácticas externas

Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y

se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará

información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.

2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- *Tasa de participación*: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en el posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- *Tasa de rendimiento*: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- *Tasa de aprovechamiento*: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe BIANUAL del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Agente Externo

- Empleadores
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado).
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada.

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se

realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado.
- Los resultados obtenidos.
- La gestión académica del Posgrado.
- La gestión administrativa del Posgrado.
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado.

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados.
- Las prácticas externas (si procede).
- Programas de movilidad (si procede).
- La atención a las reclamaciones y sugerencias.
- La gestión académica del Posgrado.
- La gestión administrativa del Posgrado.
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede).
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado.

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado.
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas.
- Los resultados .
- La gestión académica del Posgrado.
- La gestión administrativa del Posgrado.
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado.
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede).
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado.
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado.

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

***PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO.
(P.7.)***

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas.
- Número de sugerencias realizadas.
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos).
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado.
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado.
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR.
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales.
6. Reconocimiento y transferencia de créditos.
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede).
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede).
10. Indicadores de Rendimiento académico.
11. Inserción profesional de los graduados.
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés.
14. Satisfacción con el Posgrado.
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias.
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado.
- Suficiencia/utilidad de la información aportada.
- Actualización de la información.
- Disponibilidad de información.

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página.
- Posibilidades de interacción de la web.
- La administración técnica de la web.

Indicadores complementarios:

- Número de visitas.
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado.
- Número de incidencias técnicas surgidas.
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Máster

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster (CGICM)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

- **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:
 1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
 2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
 3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
 4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.

- iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docencia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

- **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR

Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICM y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICM y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICM y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida.

Estos acuerdos se expondrán en la Web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICM hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

5. HERRAMIENTAS

(Disponibles en la Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Máster (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Máster. (IVEP)

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso 2011-2012

Las sesiones presenciales se desarrollarán los viernes del curso académico, según calendario de la UGR, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Nuevo acceso al tratarse de un nuevo Master

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Ninguna

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1 OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO**
 - 2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Posgrado
 - 2.1. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO**

ANEXO: Información complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.

1. OBJETIVOS y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DEL POSGRADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Posgrados que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha establecido un **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas Oficiales de Posgrado**. Las acciones y procedimientos contenidos en este Sistema están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

De acuerdo con esto, la Escuela de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, de se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
2. Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
3. Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,...
4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
5. Potenciar la mejorar de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
6. Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.

La Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada está convencida de la conveniencia del establecimiento de un Sistema de Garantía de la Calidad del Programa Oficial de Posgrado “**Dirección y Gestión Pública**”, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Granada, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Esta Escuela de Posgrado es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Estatutos de la Universidad de Granada (Plan Estratégico).
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Posgrados.
- Reglamento de la Escuela de Posgrado
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, elaborado por una comisión propuesta por AGAE. (2008)

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

2.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Posgrados son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa.

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Posgrado contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo del Posgrado (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes.)

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado son el Coordinador/a del Posgrado y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a del Posgrado
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela de Posgrado.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado
- Un mínimo de dos profesores del Posgrado.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a del Posgrado
- Un alumno/a del Posgrado

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICP será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación

vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Posgrado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Posgrado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Posgrado.

Sus funciones son las siguientes:

- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Posgrado.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Posgrado y asegurar su aplicación.
- Propiciar y asegurar la coordinación docente.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Posgrado.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Posgrado.
- Realizar, cada tres años, un informe de seguimiento del Posgrado tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el posgrado se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este posgrado establece cómo se revisará el desarrollo de este programa. Este sistema integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo. Estos procedimientos hacen referencia a los siguientes aspectos del Posgrado:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. Las prácticas externas (si procede)
4. Los programas de movilidad (si procede).
5. La inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones
8. La difusión del Posgrado, su desarrollo y resultados
9. Criterios y procedimiento para la suspensión eventual o definitiva de los títulos oficiales de Posgrado

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad de este Posgrado es la responsable del desarrollo de estos procedimientos que se especifican a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en el Posgrado.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Coordinador/a del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. ***Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes de las materias del Posgrado***
2. ***Claridad y adecuación de los objetivos/competencias y los contenidos.***
3. ***Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistema de evaluación del Programa de Posgrado***
4. ***Coordinación*** entre el profesorado (de una misma materia de diferentes materias)
5. ***Cumplimiento de los planificado:*** Grado de cumplimiento de los planificado e incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
6. ***Variables relativas a la actuación docente del profesorado:*** Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y actuación docente del profesorado del Posgrado según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos		
	Valor estimado ₁	Curso 2008/09 Grado	Curso 2008/09 Posgrado
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,8/5	3,77	3,88
Informe global sobre la actuación docente (DOCENTIA-GRANADA)	Actualmente no procede		

(1) El valor propuesto se ha establecido teniendo en cuenta que la media de la Universidad de Granada en el curso 2008/2009 fue de 3,88 en docencia de posgrado y 3,77 en grado (Primer y segundo ciclo).



4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: profesorado, coordinador/a del Posgrado, responsable de gestionar las quejas y reclamaciones relacionadas con el posgrado, alumnado, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías Docentes de las Materias del Posgrado y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El /la coordinador/a del Posgrado recopilará la información sobre los indicadores anteriores, usando para ello el "Informe del coordinador/a del Posgrado" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICP dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado del Posgrado utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en el Posgrado en el marco del Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará cada dos años un informe (IBP-13), a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora del mismo.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones de mejora propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

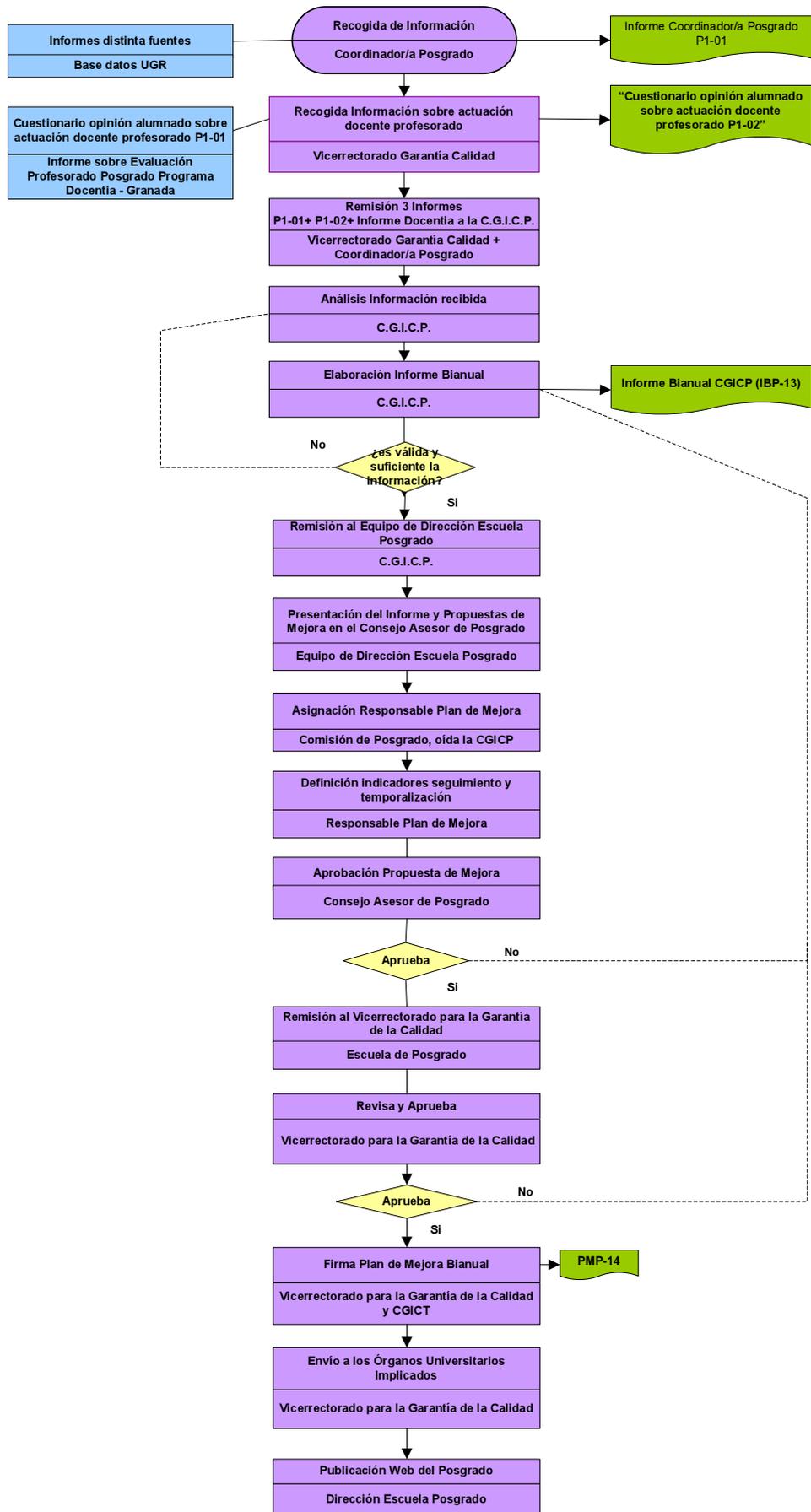
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del/la Coordinador/a del Posgrado (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

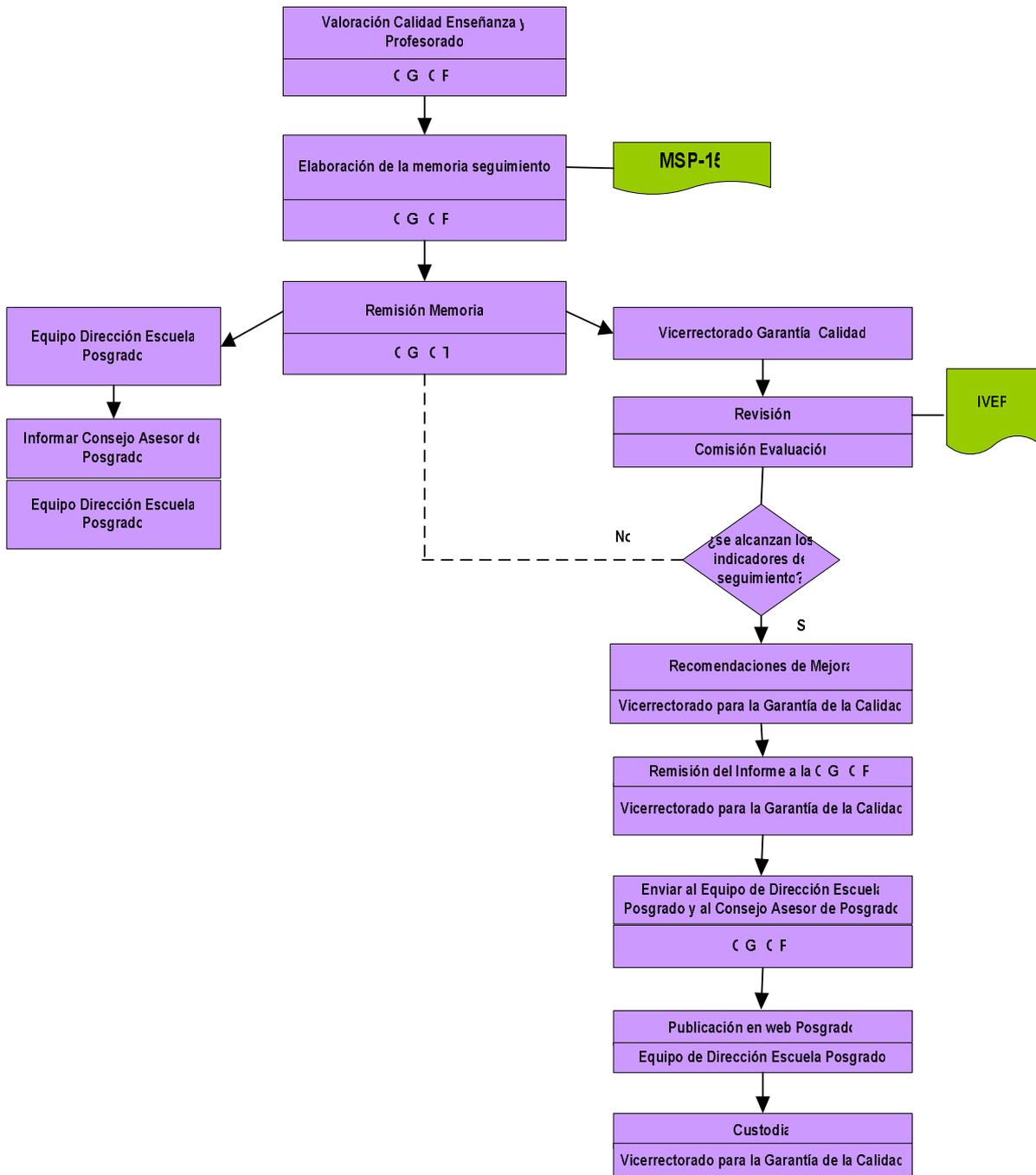


RECOGIDA DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P.2.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de los Posgrados de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Posgrado:

1. *Tasa de graduación.*
Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el Programa de Posgrado o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %
2. *Tasa de abandono.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 25 %
3. *Tasa de eficiencia.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del Programa del Posgrado a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75 %
4. *Tasa de resultados.*
Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de master y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %
5. *Tasa de rendimiento.*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %
6. *Duración media de los estudios de posgrado.*
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.



Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1.5 años

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

El/la coordinado/a del posgrado recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13) a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Estudios del Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

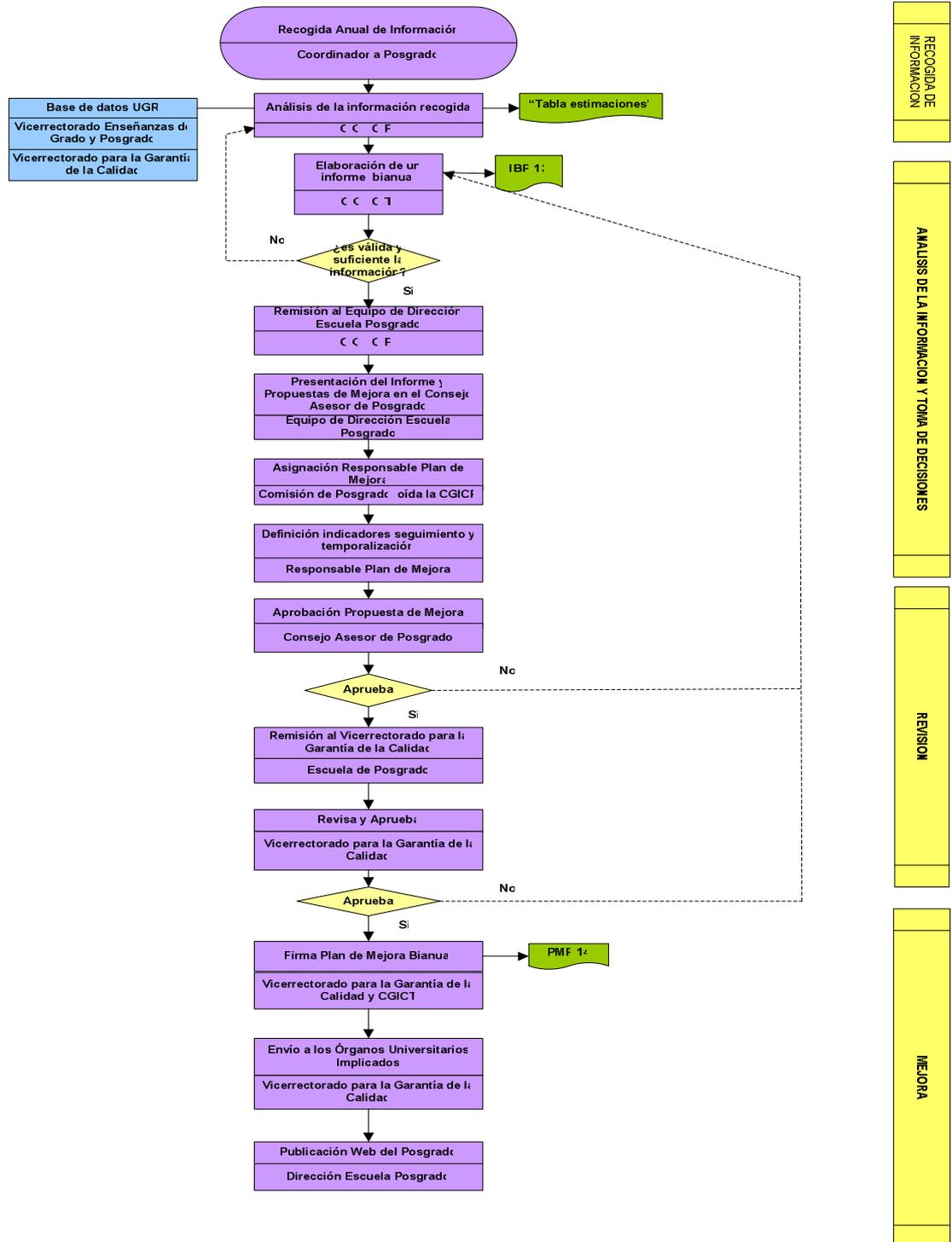
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)

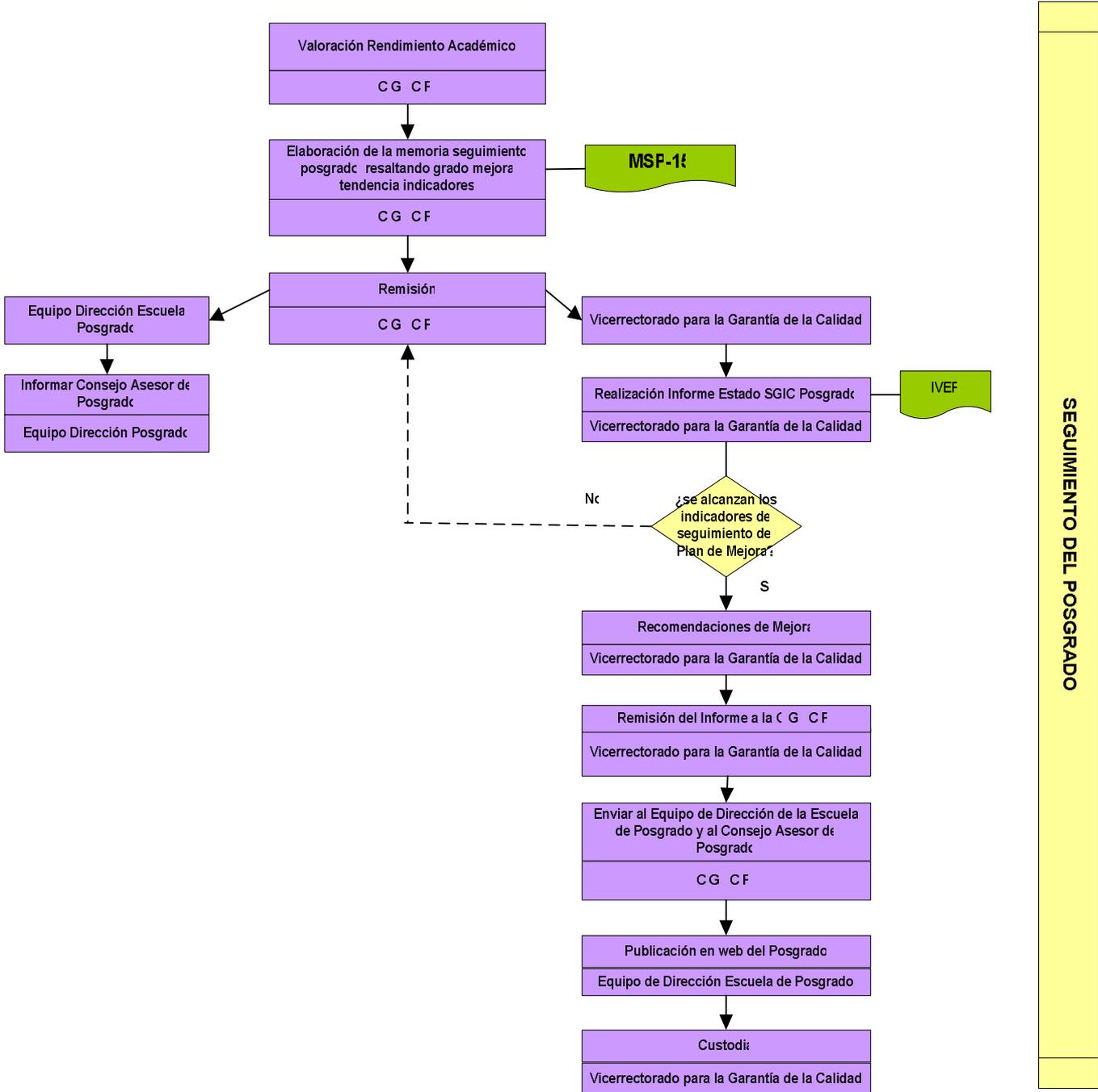


- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO (P 2.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADC



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO (P.3.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR que contemplan prácticas externas

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de las prácticas externas del Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas del posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Idoneidad y suficiencia de las entidades de prácticas:**

- Grado de adecuación de la entidad o centro de prácticas al Posgrado
- Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
- Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas del Posgrado.

2. **Adecuación de los convenios de colaboración**

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. **Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**

- Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
- Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas

4. **Pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**

- Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
- Nivel de concreción de los componentes del programa de formación

5. **Satisfacción de los colectivos implicados:**

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento y orientación recibida
 - o Con el cumplimiento del programa
 - o Con la entidad de prácticas
 - o Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
- Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas



6. **Difusión pública del programa de prácticas externas**

- Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del Posgrado, reglamento de la Escuela de Posgrado, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05) o de los propuestos por la Escuela de Posgrado. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas del Posgrado llevará a cabo el análisis de la información y elaborará, cada dos años, un informe (P3-06).

La CGICP junto con el/la responsable de las prácticas externas del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas al Posgrado y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del mismo relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante los dos cursos académicos siguientes.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, la CGICP, junto con el responsable de las prácticas externas, realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICP integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y será publicado en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad del Posgrado.

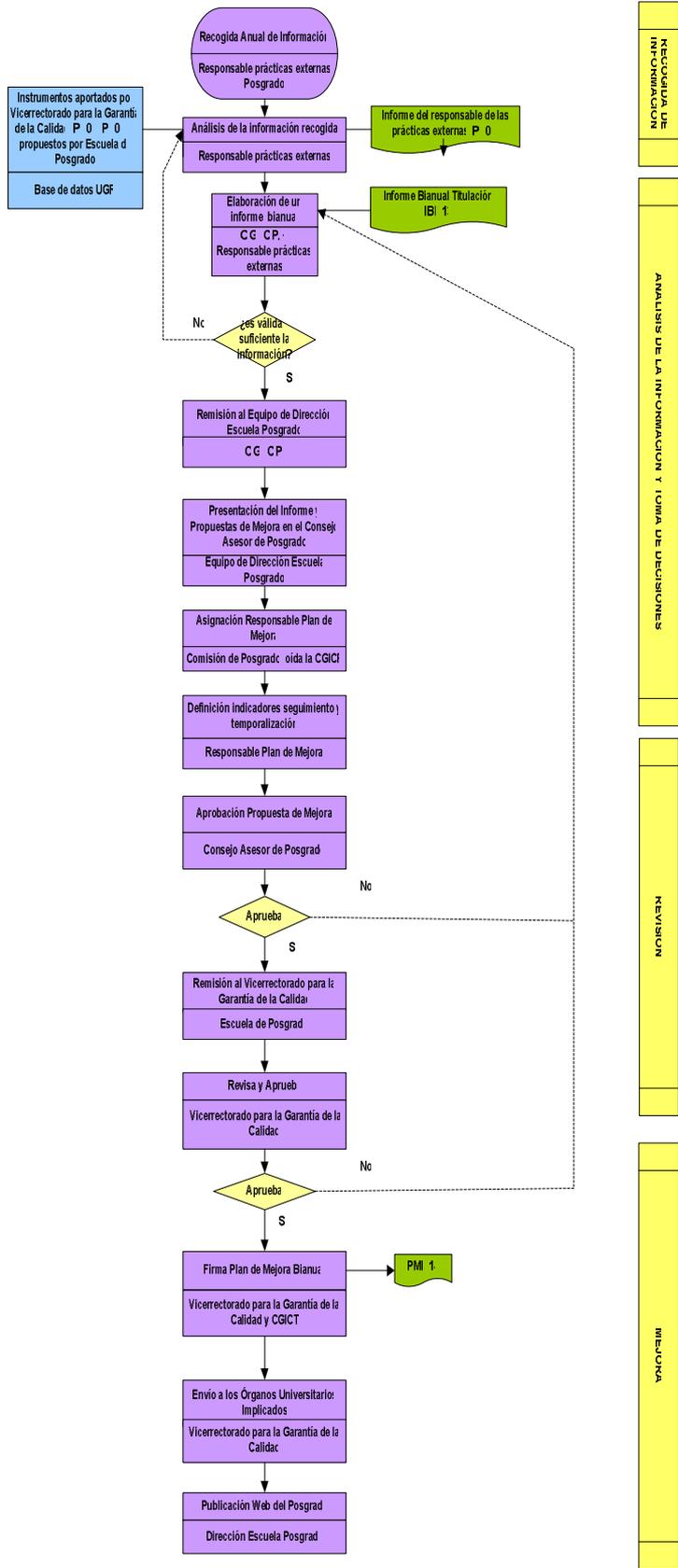


4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

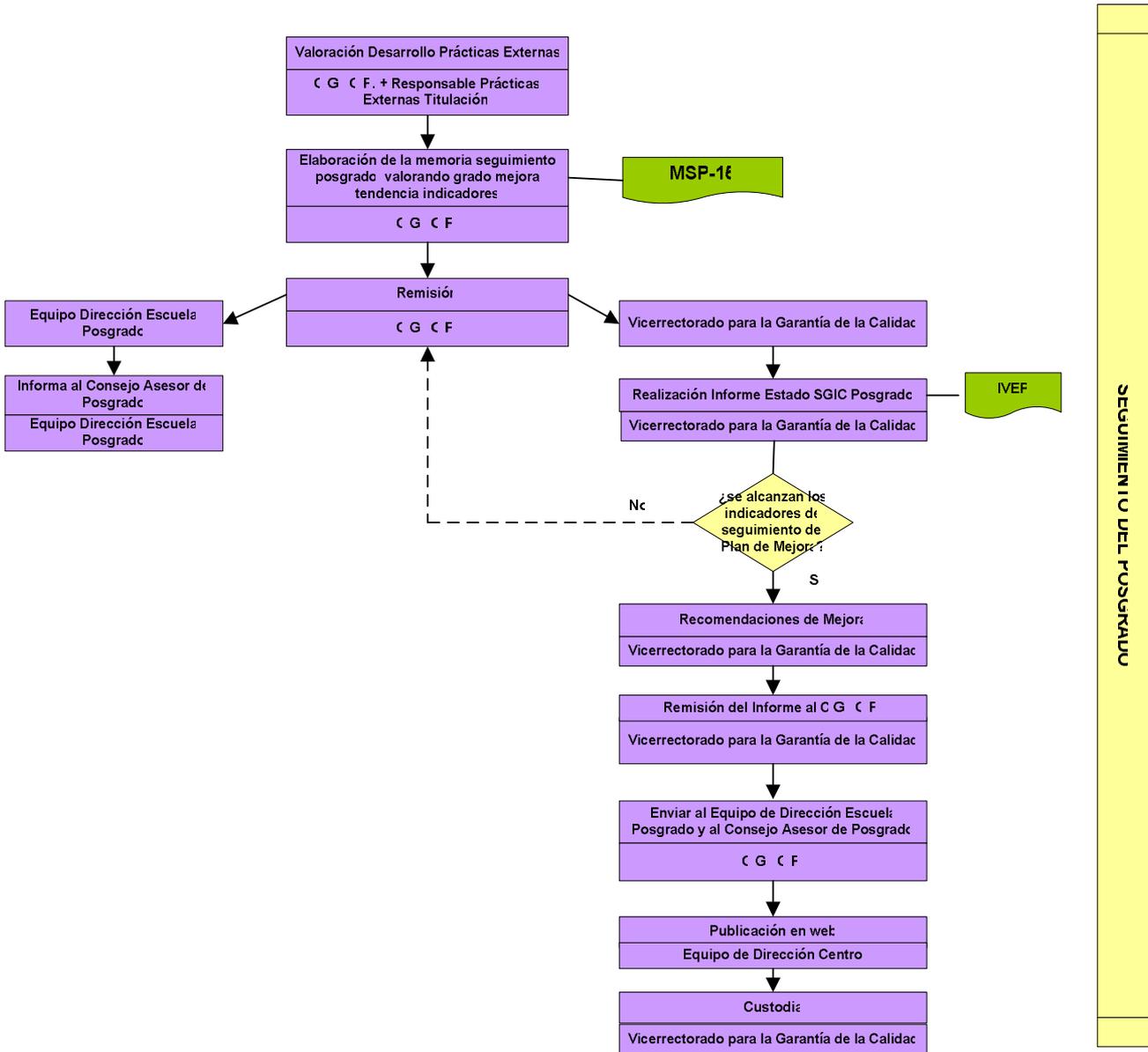
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-05)
- Informe del responsable de las prácticas del Posgrado (P3-06)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INTEGRADAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADUO F 3.



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADOC



SEGUIMIENTO DEL POSGRADUO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO. (P.4.)

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Posgrados de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado participante en programas de movilidad.
- Coordinadores/as académicos internos y externos
- Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Responsable de los programas de movilidad del Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados al Posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias

2. Adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de una estrategia para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - o El asesoramiento e información recibida (previamente a la movilidad y por parte de la Universidad de acogida).
 - o La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
 - o Los resultados alcanzados
 - o Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
 - o Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.

- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados al posgrado.

6. Índices de aprovechamiento¹:

- Tasa de participación: número de alumnos/as del posgrado que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en del posgrado que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad
- Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al posgrado.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del Posgrado, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web del Posgrado/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o la Comisión responsable recopilará información sobre estos indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del Posgrado o Comisión designada, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (P4-07). La CGICP junto con el/la responsable de la movilidad del Posgrado cumplimentarán el apartado del Informe Bianual del Posgrado (IBP-13) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del posgrado, el responsable de la movilidad del Posgrado y la CGICP realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.



desarrollo de los programas de movilidad asociados al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15). Esta memoria será remitida al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

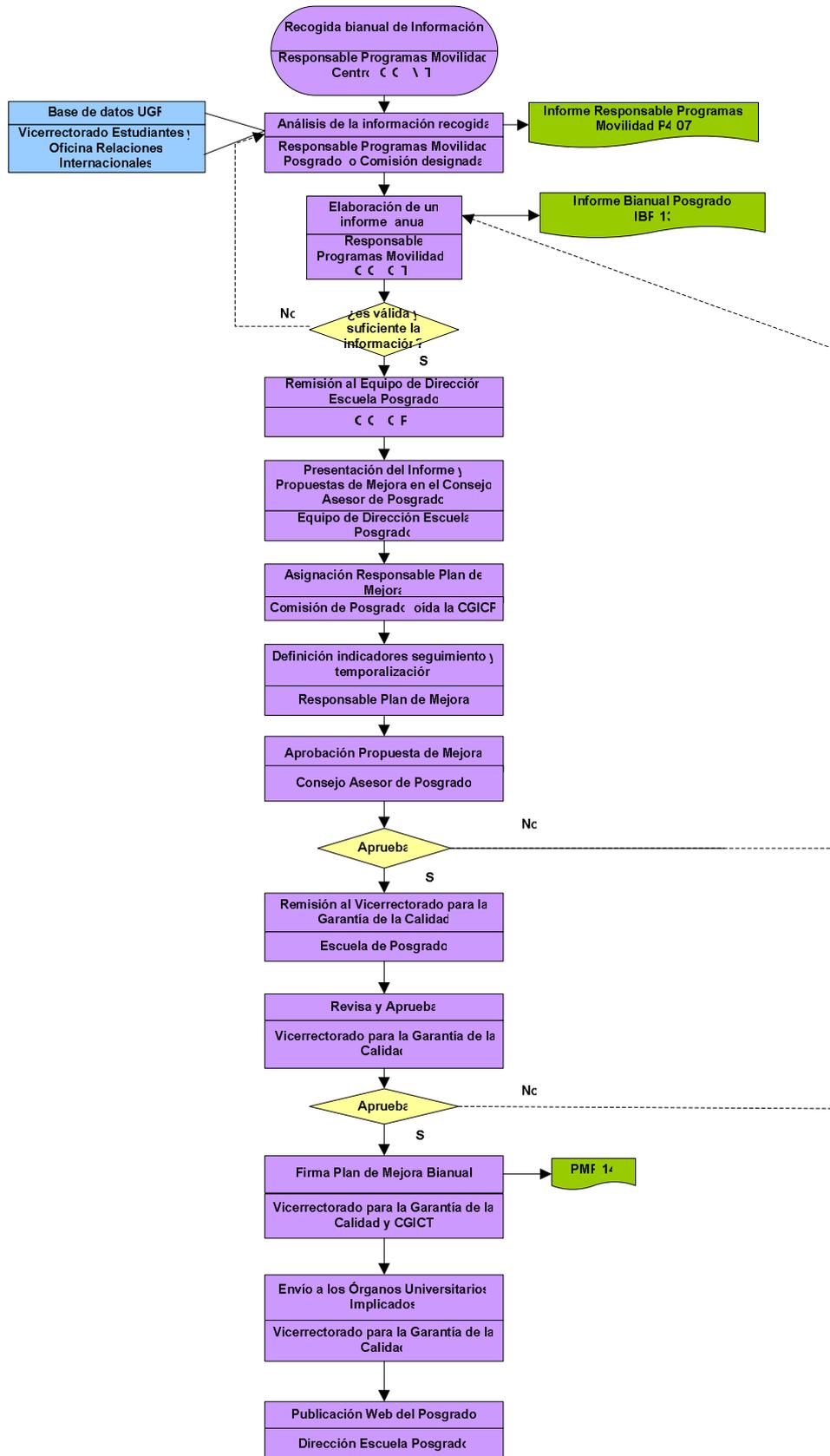
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del Posgrado. (P4-07)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL POSGRADO (F 4.)

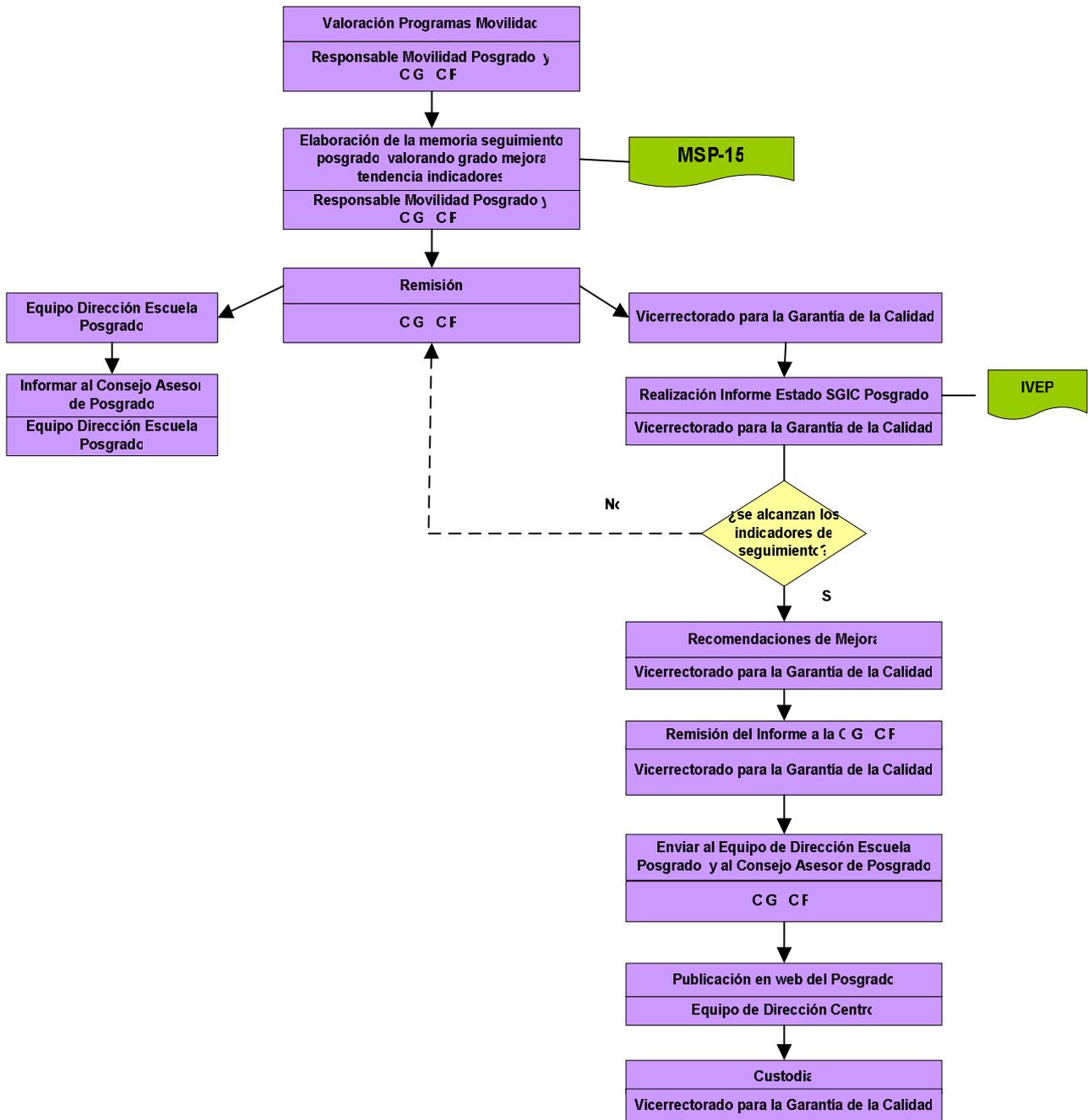


RECOGIDA DE INFORMACION

ANALISIS DE LA INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES

REVISION Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados del posgrado y su satisfacción con la formación recibida en el posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial de Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Egresados
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Empleadores
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
- Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación recibida se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

- Grado de inserción laboral de los egresados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de finalizar el posgrado)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción de egresados y empleadores con la formación recibida/aportada

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICP recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Director/Subdirector de la Escuela de Posgrado, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora del Posgrado.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional del Posgrado se publicarán en la web del mismo.



4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

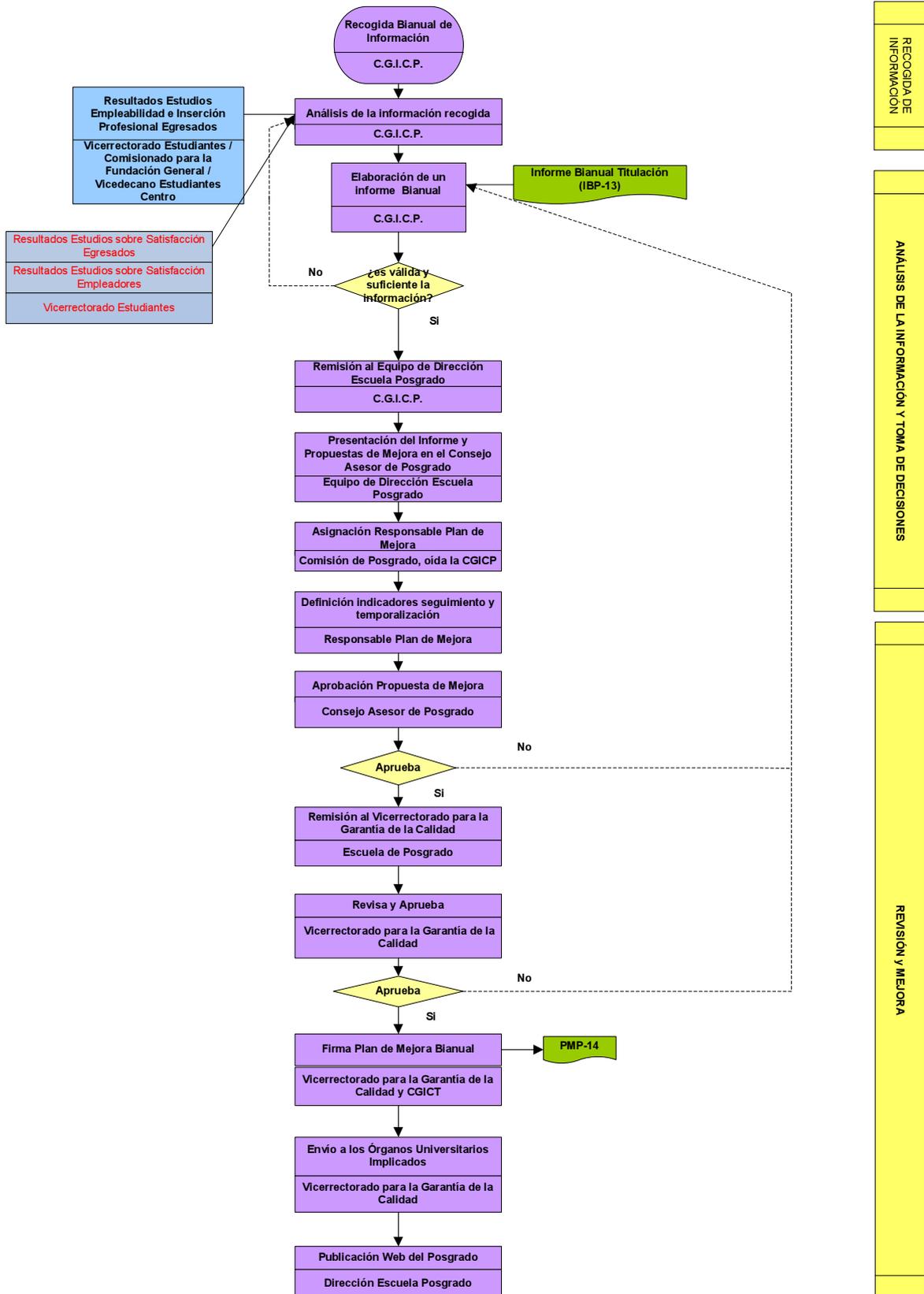
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Posgrado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

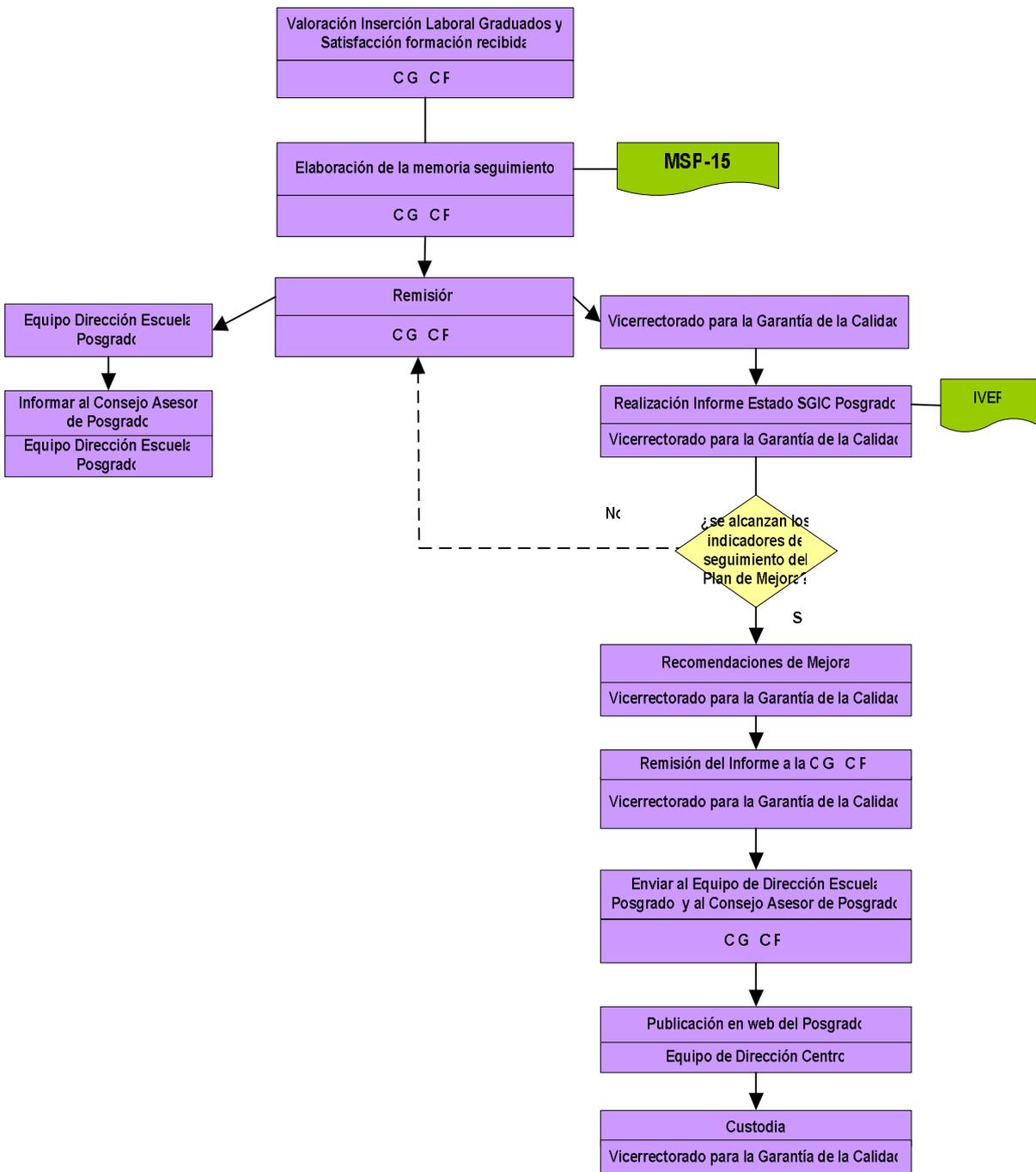
Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (P.5)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO. (P.6.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa Oficial del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el posgrado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Satisfacción del profesorado: Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en el Posgrado
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- El seguimiento y control de la calidad del Posgrado

2. Sobre la satisfacción del alumnado Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo del programa.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del posgrado (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas (si procede)
- Programas de movilidad (si procede)
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el posgrado.
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y otro personal relacionado con el mismo: Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre el Posgrado
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica del Posgrado
- La gestión administrativa del Posgrado



- El seguimiento y la gestión de la calidad del Posgrado
- La coordinación entre las universidades colaboradoras (si procede)
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en el Posgrado
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Posgrado

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as del Posgrado

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-8; P6-9 y P6-10. Esta recogida de información se realizará en el último año del Posgrado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre el Posgrado; estos análisis serán remitidos a la CGICP que elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por la dirección de la Escuela de Posgrado, en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

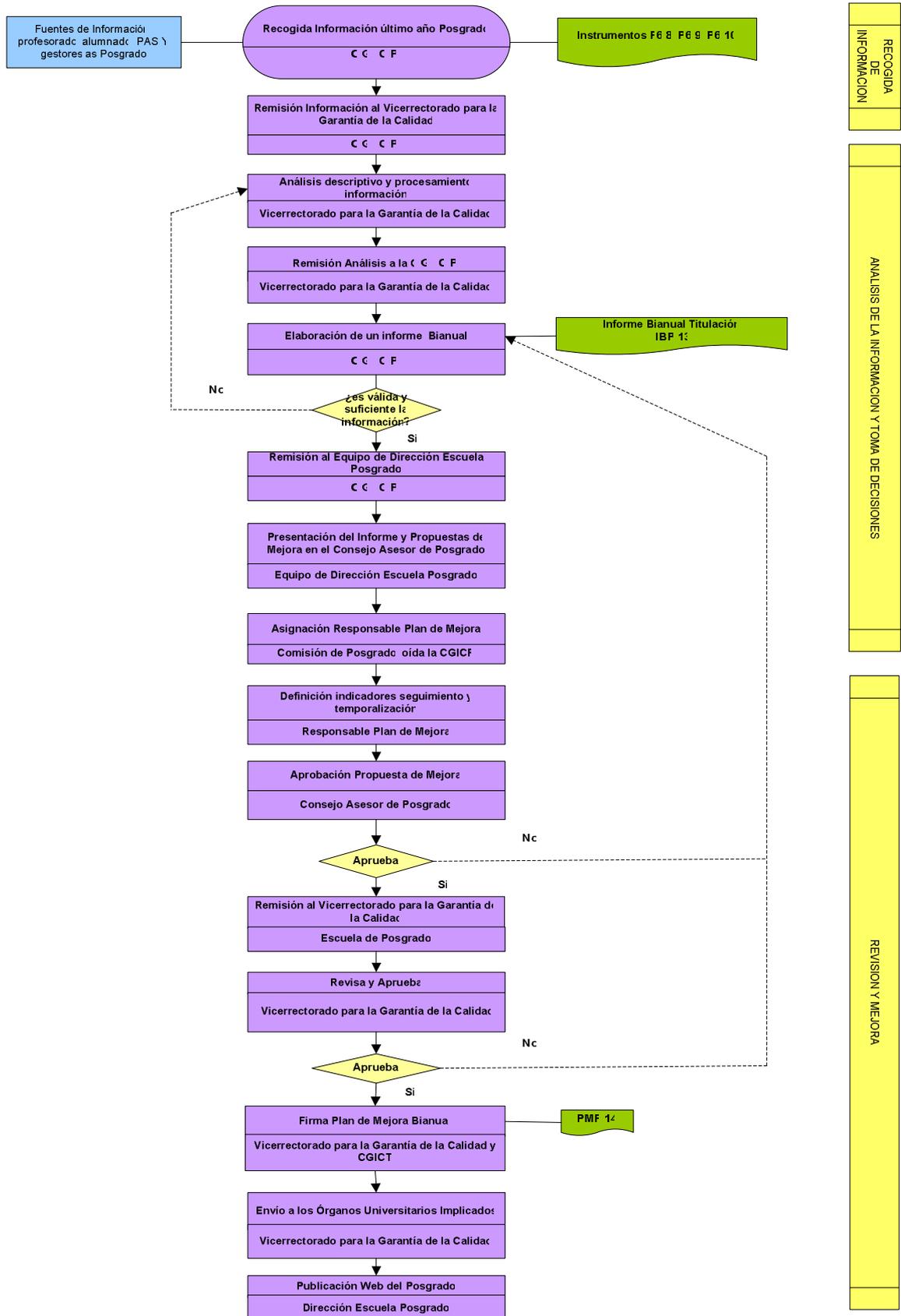


4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad:
http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sqc)

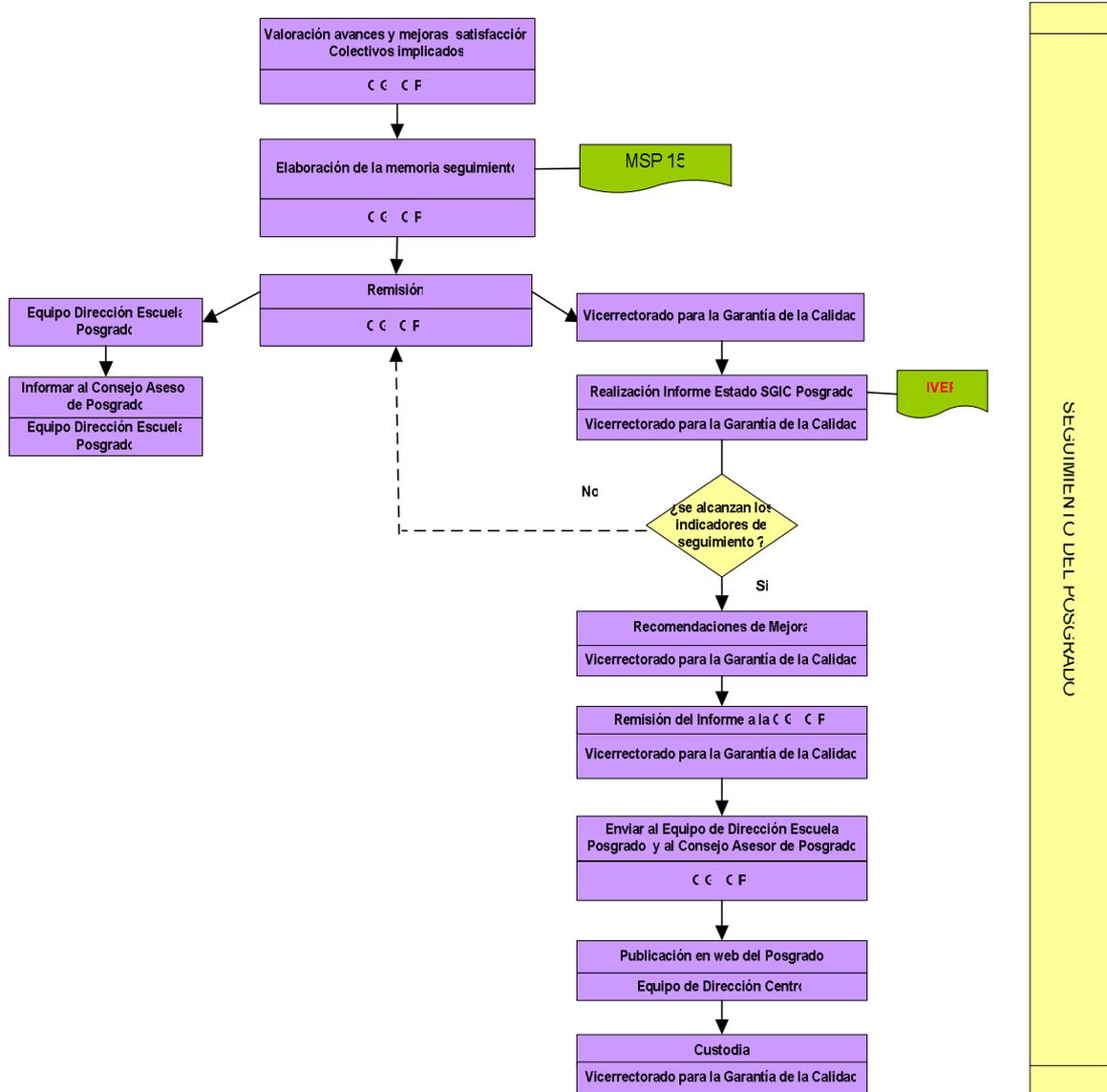
Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción del Alumnado con el Posgrado(P8-08)
- Cuestionario de Satisfacción del Profesorado con el Posgrado (P8-9)
- Cuestionario de Satisfacción del PAS con el Posgrado (P8-10)
- Informe Bianual de la CGICP (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL POSGRADO (F 6.)



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



SEGUIMIENTO DEL POSGRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO. (P.7.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto del Posgrado.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Programa Oficial del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ORGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Posgrado
- Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el Posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables e indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Posgrado para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable del Posgrado de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Posgrado recopilará trimestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias existentes y relativas al posgrado a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-11). Si no hubiera un responsable en el Posgrado, la CGICP deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al Posgrado. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-12) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará, cada dos años, un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.



Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, quien presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la CGICP, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del programa se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas al posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

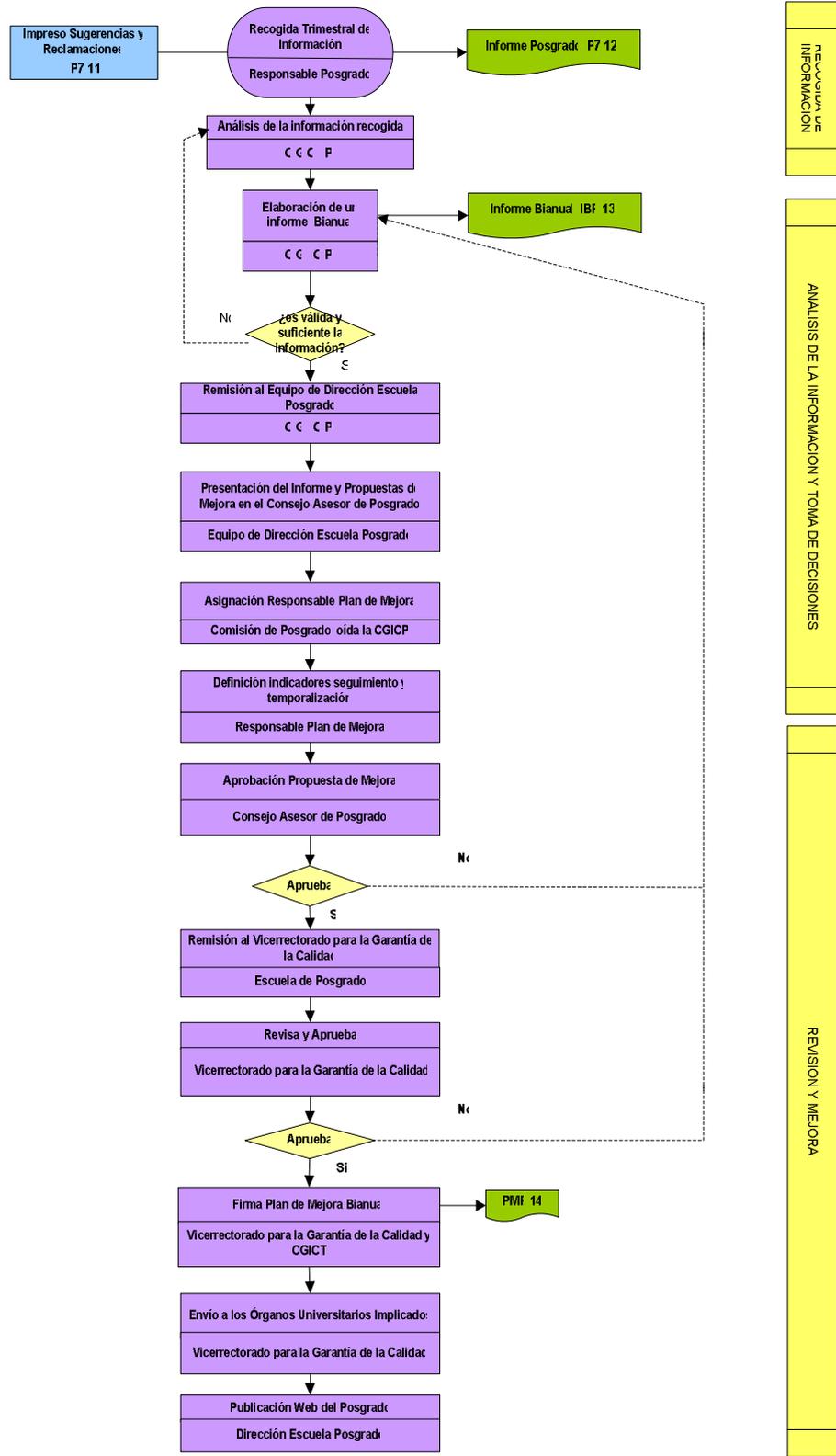
4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

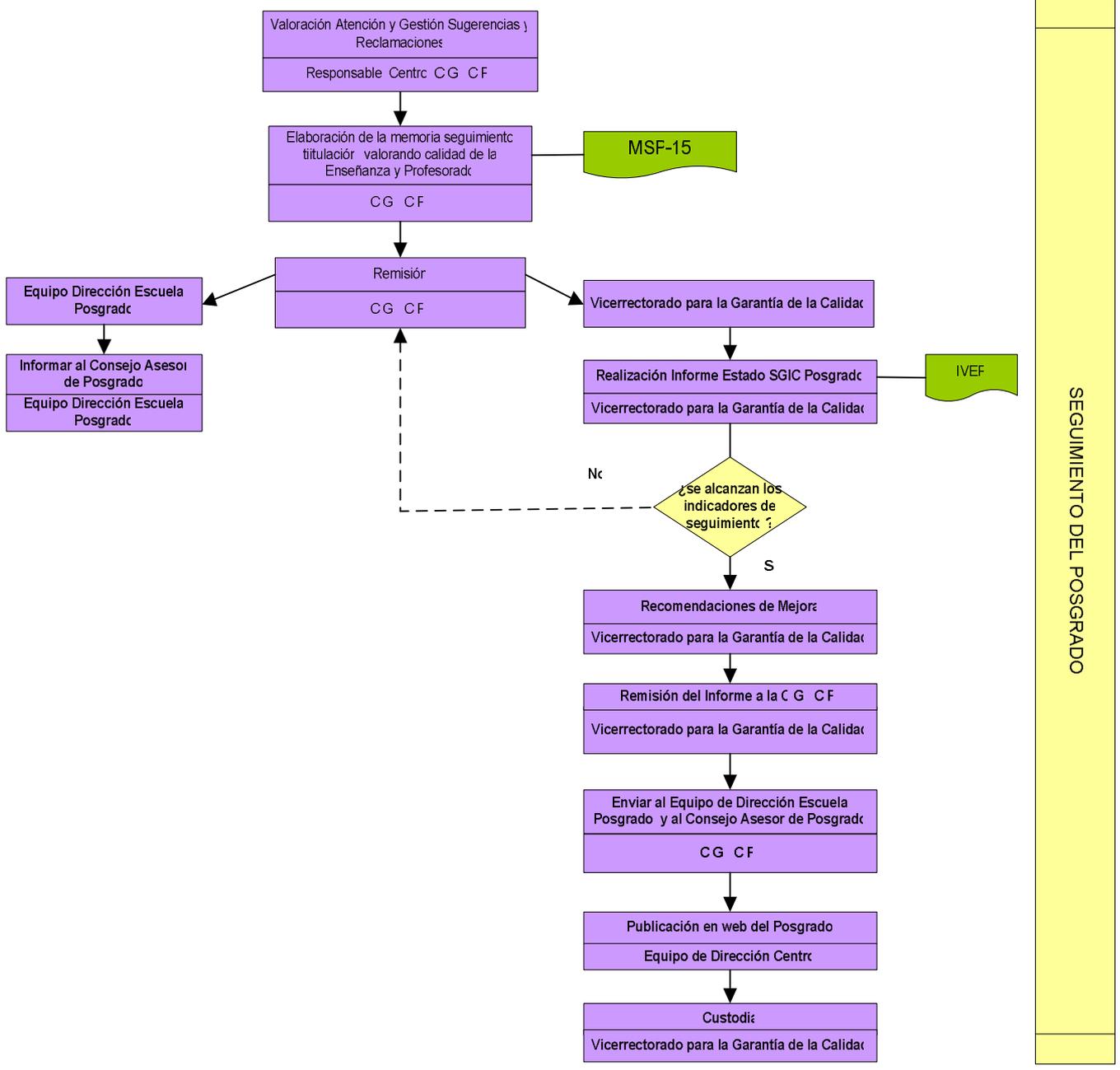
- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-11)
- Informe del responsable del Posgrado de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL POSGRADO (P 7).



TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADO



MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se publica y difunde información sobre el programa de posgrado a todos los colectivos implicados.
2. Establecer los mecanismos para la recogida y el análisis de información sobre el plan de difusión del Posgrado.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al posgrado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Posgrado (CGICP)
- Agente Externo
- Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado: Director de la Escuela y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN DEL POSGRADO (PROGRAMA OFICIAL DEL POSGRADO):

El Posgrado contará con una página web cuya dinamización es responsabilidad de la CGICP. El mantenimiento y administración técnica será proporcionada por los servicios de informática de la UGR. Esta difusión virtual, podrá ser complementada con otro formato de difusión siempre que la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGIP) y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado lo consideren necesario.

La información publicada sobre el Posgrado debe hacer referencia a:

1. El Programa Oficial de Posgrado (objetivos, estructura, competencias y contenidos)
2. Responsables del Programa Oficial del Posgrado
3. Políticas de acceso establecidas por la UGR relativas al Posgrado
4. Mecanismos de asesoramiento y orientación a los estudiantes propuestos desde la UGR
5. Ayudas y asesoramiento específico para estudiantes con necesidades educativas especiales
6. Reconocimiento y transferencia de créditos
7. Desarrollo anual del Posgrado: programas, profesorado, horarios, aulas, infraestructura/recursos disponibles para el desarrollo de la enseñanza, calendario de exámenes, atención en tutorías, etc,...
8. Programas de movilidad asociados al Posgrado (si procede)
9. Prácticas externas asociadas del Posgrado (si procede)
10. Indicadores de Rendimiento académico
11. Inserción profesional de los graduados
12. Estudios y noticias vinculadas al desarrollo profesional del Posgrado.
13. Eventos, convocatorias y noticias de interés
14. Satisfacción con el Posgrado
15. Calidad del Posgrado: Sistema para garantizar la Calidad interna del Posgrado e indicadores de seguimiento.
16. Reclamaciones y sugerencias
17. Fecha de actualización de la información.

La CGICP, de forma anual, y cada vez que surja un acontecimiento de interés, actualizará esta información y decidirá qué publicar, bajo qué formato y a qué colectivos irá dirigida.

4. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad del plan de difusión del Posgrado se realizará tomando como referente los siguientes indicadores relativos a la utilidad del plan de difusión en función de la satisfacción de los implicados y de otros indicadores complementarios:

Satisfacción con la información:

- Adecuación de la información aportada a las necesidades informativas de los implicados en el Posgrado
- Suficiencia/utilidad de la información aportada
- Actualización de la información
- Disponibilidad de información

Satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión (web):

- Agilidad y velocidad de la plataforma donde se ubica la página
- Posibilidades de interacción de la web
- La administración técnica de la web

Indicadores complementarios:

- Número de visitas
- Número y tipología de reclamaciones/sugerencias relativas al plan de difusión del Posgrado
- Número de incidencias técnicas surgidas
- Número de actualizaciones realizadas.

5. DESARROLLO

5.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: Profesorado, alumnado, responsable académico del Posgrado, administrador del servicio de informática de la UGR y web del Posgrado (en el caso de haber diseñado otra publicidad complementaria ésta será utilizada para su análisis en los mismos términos que los establecidos para la página web).

Sistema para la recogida de información:

La CGICP recogerá información sobre los indicadores anteriores anualmente, a través de las fuentes indicadas y de los instrumentos aportados para tal fin.

5.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICP, llevará a cabo el análisis de la información recogida, cada dos años, y elaborará un informe (IBP-13), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles del Posgrado y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado, que presentará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado las propuestas de mejora del Posgrado relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

5.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL POSGRADO

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado oída la CGICP, asignará un responsable dentro del mismo, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, éstas serán remitidas, por la dirección de la Escuela de Posgrado, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICP un Plan de Mejora (PMP-14) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado en la página web del Posgrado.

Transcurridos tres años de la implantación del Posgrado se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la difusión del programa de posgrado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como



referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICP usando para ello el instrumento MSP-15 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado que informará al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

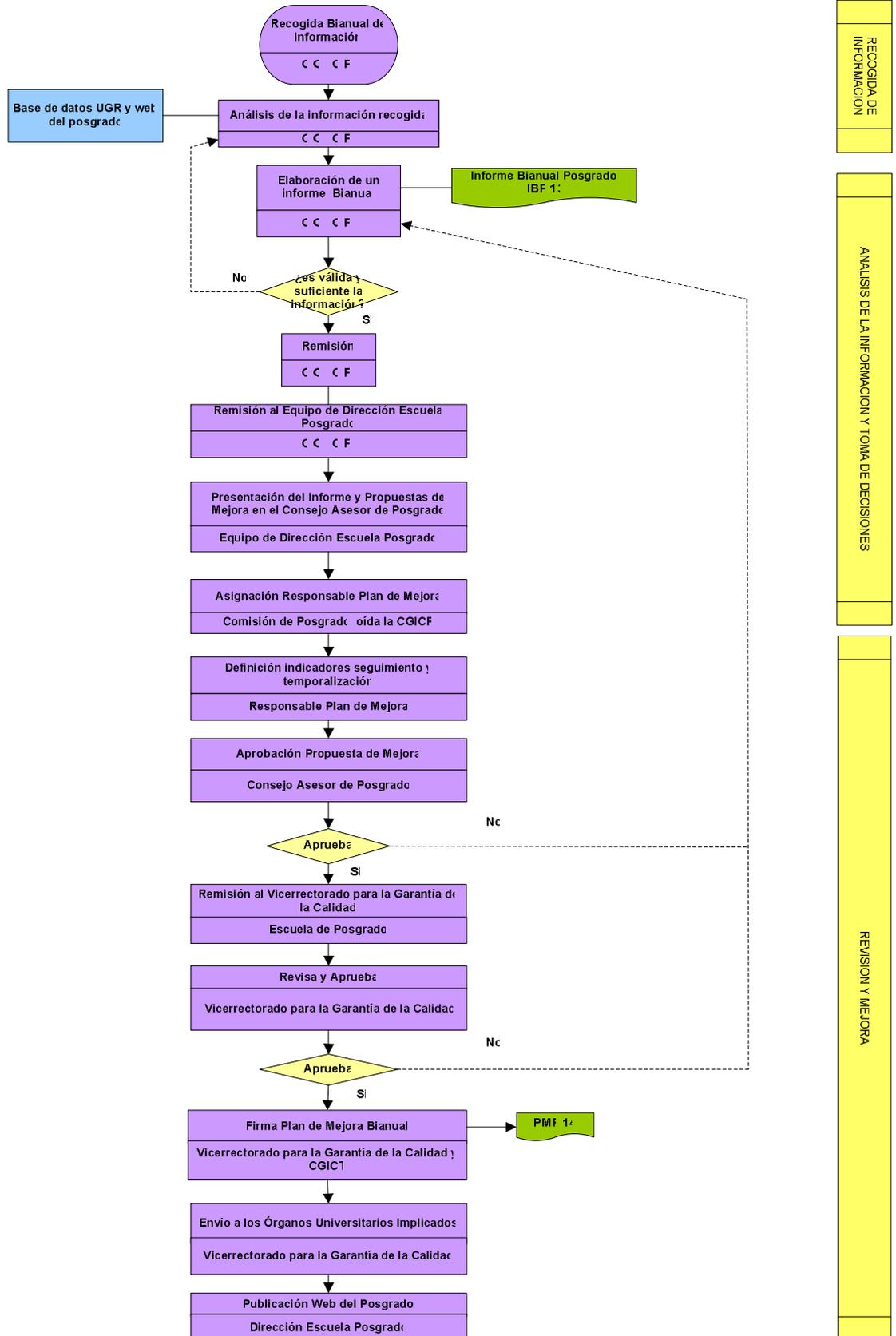
Este informe se remitirá a la CGICP que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Escuela de Posgrado y al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado y lo publicará en la web del Posgrado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Posgrado.

5.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Bianual del Posgrado (IBP-13)
- Plan de Mejora del Posgrado (PMP-14)
- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado (IVEP)
- Otros: _____

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SU DESARROLLO Y RESULTADOS (F 8.)

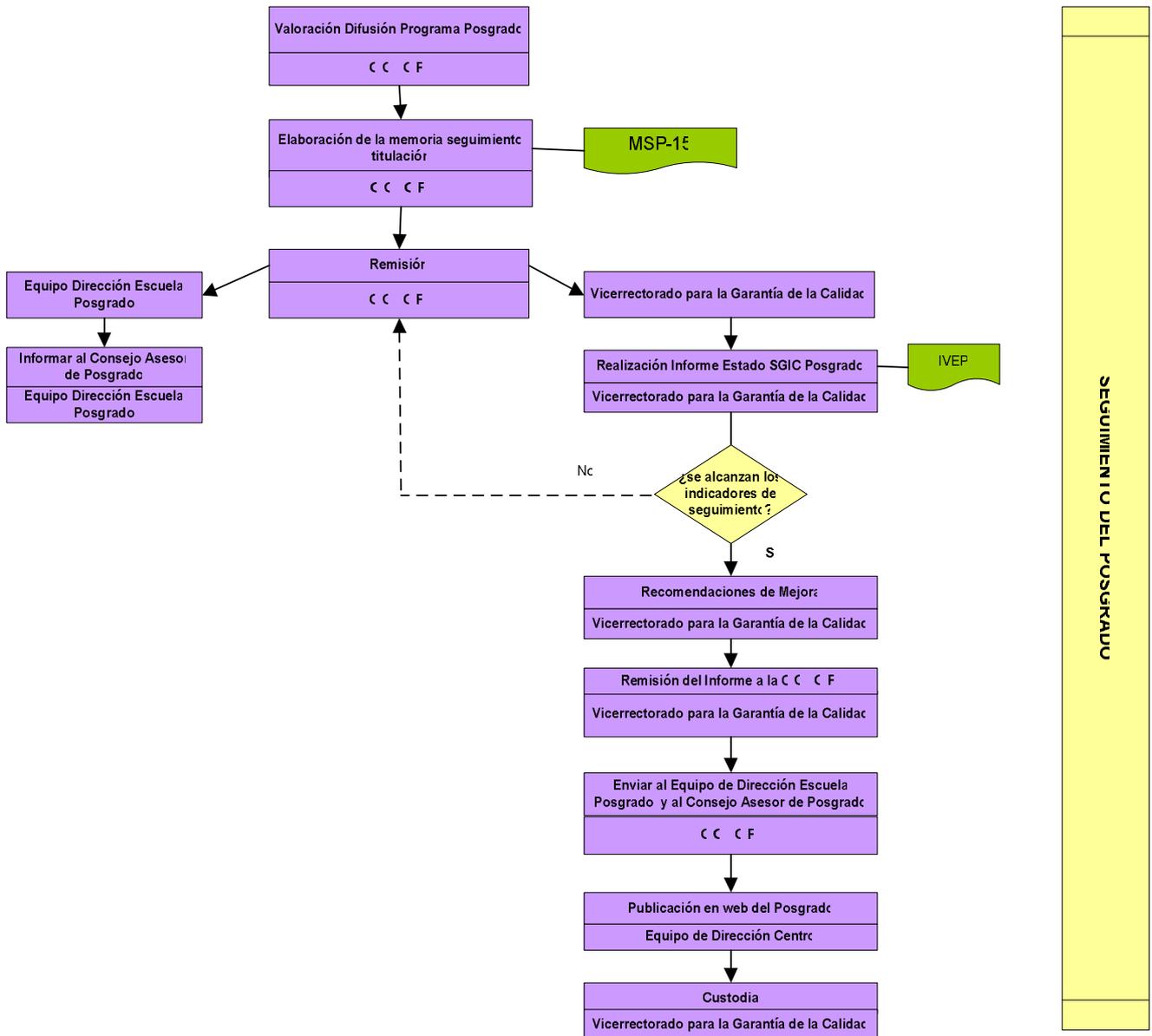


RECOGIDA DE INFORMACION

ANALISIS DE LA INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES

REVISION Y MEJORA

TRANSCURRIDOS 3 AÑOS IMPLANTACIÓN POSGRADC



CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR (P.9)

1. OBJETIVOS:

Establecer los mecanismos a través de los cuales:

- a. se definen los criterios para la suspensión temporal o definitiva del título
- b. se salvaguardan los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas
- c. se toma decisiones sobre la suspensión eventual o definitiva del Posgrado

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Comisión de Garantía Interna de Calidad deL Posgrado (CGICP)
- Consejo Asesor Escuela de Posgrado.
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UGR:

▪ **Criterios** para la suspensión temporal o definitiva de un Título de Posgrado de la UGR:

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

▪ **Mecanismos** establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

El Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a:



1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

4. DESARROLLO:

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, tras el análisis de la Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15) elaborada por la CGICP y remitida a este Vicerrectorado, emitirá un informe sobre el estado del SGIC del Posgrado, de los indicadores de calidad de mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al coordinador/a del Posgrado que lo hará llegar a la CGICP y al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que el Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado considere la suspensión del título comunicará de ello a la CGICP y al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del mismo así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan la enseñanza suspendida.

Estos acuerdos se expondrán en la web del posgrado para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

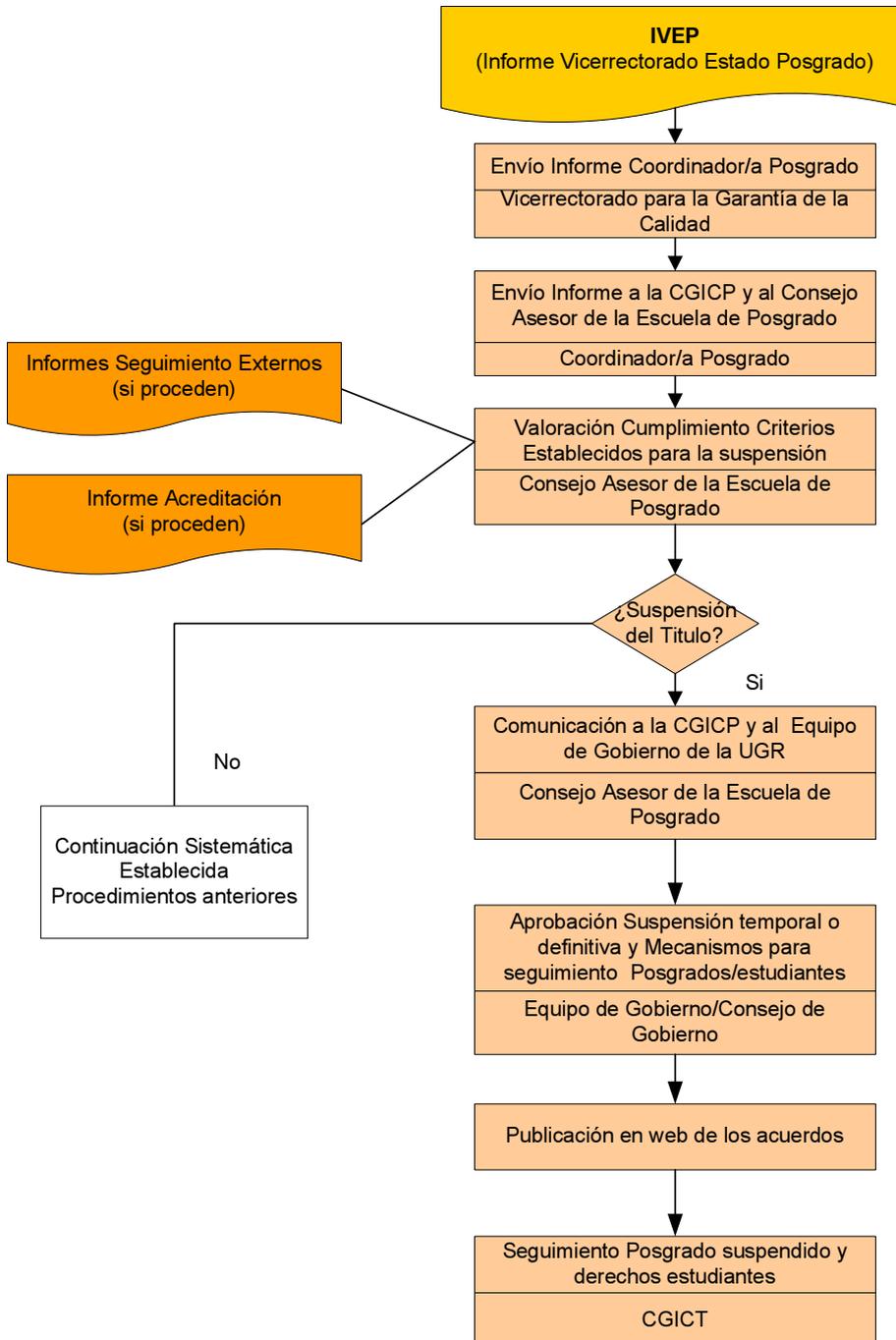
La CGICP hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida al Consejo Asesor de la Escuela de Posgrado, quien informará al Consejo de Gobierno de la UGR.

HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelositulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Memoria de Seguimiento del Posgrado (MSP-15)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Posgrado. (IVEP)
- Otros: _____

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA (P.9.)



ANEXO. Información Complementaria

- Carta de aceptación y compromiso del director de la Escuela de Posgrado con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los posgrados de la UGR.

**Carta de aceptación y compromiso del Director de la Escuela de Posgrado
con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título.**

D. LUIS CRUZ PIZARRO, en calidad de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, **ACEPTA** el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Posgrados de la UGR, propuesto desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, así como la estructura para su gestión y se **COMPROMETE** a asegurar el funcionamiento de los órganos responsables de la integración del SGIC en el título, así como a facilitar el desarrollo de los diferentes procedimientos que lo componen.

Granada, 5 de mayo de 2009




Luis Cruz Pizarro
Director de la Escuela de Posgrado